

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



OCHO MESES  
DE GESTION



G-F 11036

IMPRESA CASTELLANA. - 1932

С 4 ПР.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



# OCHO MESES DE GESTION



IMPRESA CASTELLANA. — 1932

CB. 1168924  
TR. 135700



## *Al Excelentísimo Ayuntamiento:*

*La Comisión especial designada por V. E. para sintetizar en una sucinta enumeración los trabajos realizados en los ocho últimos meses de 1931, ha realizado el encargo que se le hizo y, como consecuencia del mismo, eleva a S. E. el adjunto proyecto de Memoria correspondiente al ejercicio que acaba de finalizar.*

*La labor realizada por S. E. desde el 15 de Abril, primer día de actuación del Ayuntamiento republicano-socialista, hasta el 31 de Diciembre, último día del ejercicio económico correspondiente, ha sido tan vasta y tan fecunda que el empeño de enumerarla circunstanciadamente exigiría la publicación de un grueso volumen. La Comisión, por eso, ha creído de su deber considerar tan sólo algunos aspectos interesantes de la vida municipal, que aluden a problemas de excepcional importancia para los intereses culturales, sanitarios y económicos de Valladolid.*

*En la Memoria se consignan los antecedentes necesarios para juzgar de la labor de V. E. en enseñanza primaria, asistencia social, subsistencias, pavimentación, zona edificable, crisis de trabajo, régimen de salarios, política social, reorganización de servicios, comunicaciones urbanas, situación económica, recaudación, liquidación presupuestaria y municipalización del salto del Esgueva. Bastaría esta sola enunciación de problemas para que pudiera constar de una manera inequívoca cuánta ha sido la actividad, la diligencia y el entusiasmo del primer Ayuntamiento republicano-socialista en el brevísimo espacio de sus primeros ocho meses de gestión.*

*Estando esta Memoria destinada, por acuerdo de V. E., a*

la publicidad y, en consecuencia, a la crítica, desea la Comisión dejar subrayado en este dictamen el alcance de la nueva costumbre que con la publicación de la Memoria se inaugura. Nada hay, en efecto, que mejor califique y diferencie un régimen de democracia que la noción de responsabilidad de todos sus órganos ante el tribunal inapelable de la opinión pública. La indiferencia entre los pueblos y sus corporaciones administrativas se origina o, cuando menos, se fomenta por la ausencia de todo diálogo entre administradores y administrados. El silencio de las Corporaciones encuentra su respuesta en aquella indiferencia popular. Pero esta indiferencia produce, a su vez, un estado de divorcio que perjudica gravemente la gestión acertada de los negocios públicos.

El Ayuntamiento de Valladolid pretende, con esta Memoria, ponerse al habla con la Ciudad e incorporar al índice de los temas objeto de comentario algunas cuestiones que han sido, y continúan siendo, objeto de su preferente preocupación. No se trata, por tanto, de solicitar un aplauso para el cumplimiento del deber libremente aceptado por los capitulares que han sido actores en la gestión, sino de rendir ante la Ciudad cuenta circunstanciada y estrecha de cómo el Ayuntamiento republicano-socialista ha hecho y continuará haciendo honor a los compromisos que con el cuerpo electoral tenía contraídos desde el día de su elección.

Valladolid, 9 de Abril de 1932.

El Presidente de la Comisión,

*Antonio Quintana.*

#### **Ayuntamiento.—Sesión ordinaria del 9 de Abril de 1932**

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la Memoria de la Comisión especial y la moción del señor Alcalde como Presidente de la misma.

El Secretario del Ayuntamiento,

*R. Zaragoza.*

## Enseñanza primaria

El último Ayuntamiento monárquico dejó ultimados dos proyectos de construcción de Escuelas: una, de doce grados, para el barrio de San Juan y otra, de ocho grados, para el barrio de la Victoria. Ambos proyectos estaban, el 14 de Abril, en trámite de aprobación por el Gobierno. Las gestiones realizadas por el Ayuntamiento se tradujeron en un decreto del Gobierno de la República, en virtud del cual ambas construcciones fueron concedidas, resueltas las subastas correspondientes e iniciadas las obras, que se realizan con extraordinaria lentitud.

Desde el 14 de Abril al 31 de Diciembre de 1931 el Excelentísimo Ayuntamiento acordó crear las siguientes escuelas:

Una, de carácter mixto, en el Camino Viejo de Simancas, para cuya instalación se utilizaron —por no ser posible encontrar un edificio adecuado— los pabellones Doker existentes en el Campo de San Isidro, reparándolos, al efecto, convenientemente. Se dotó a la Escuela de material nuevo y se hizo la instalación sanitaria correspondiente;

Una nueva sección en la Escuela Nacional Graduada que venía funcionando en el número 24 de la calle de Fray Luis de León, trasladada a un local de construcción *ad hoc*, situado en el número 16 de la calle de José María Lacort;

Dos escuelas unitarias en los Pajarillos, barriada de población importante y creciente, que carecía, en absoluto, de todo medio de cultura;

Una escuela mixta en el Pinar de Antequera, para cuya instalación se ha tomado en arriendo un excelente local;

Una graduada, con ocho secciones, cuatro para niños y cuatro para niñas, comedor escolar y biblioteca pública, en la calle de Fructuoso García, perteneciente al popularísimo barrio de San Andrés;

Una graduada, con doce secciones, en el solar resultante del derribo de las Arrepentidas, en el barrio de San Nicolás.

En total, 25 nuevas escuelas, capaces para un mínimo de 1.250 alumnos.

Por otra parte, y para conjurar, de momento, con la urgencia que el grave problema de nuestra enseñanza primaria reclama, la penuria de escuelas, se dispuso que en las de carácter municipal se duplicase la matrícula, asistiendo cada uno de los dos grupos en sesión única de dos horas y media, por mañana y tarde, respectivamente, y realizándose el trabajo escolar conforme a planes y programas reducidos propuestos por los propios maestros municipales. La solución deberá tener carácter transitorio, por el tiempo estrictamente indispensable para dotar a Valladolid del número de escuelas que necesita. Y aun cuando es notorio que el sistema adoptado adolece de serios inconvenientes pedagógicos, ha permitido, de momento, dar acceso a la enseñanza primaria a un número crecido de niños de ambos sexos que, en otro caso, se hubieran visto privados de toda educación.

Las obras de carácter circum-escolar, sin las cuales la enseñanza pública es siempre deficiente, cuando no, en muchos casos, imposible, han recibido del Ayuntamiento republicano-socialista un serio impulso. Desayuno escolar, comedores y colonias han sido objeto de atención preferente.

El Desayuno escolar, creado por iniciativa socialista en 1919 es una institución interesantísima que venía cayendo en un injustificado abandono. La consignación inicial—2 500 pesetas—establecida ha trece años, no había experimentado desde entonces aumento alguno. En el presupuesto para 1932 se han consignado 5.000 pesetas para tales atenciones.

Los únicos Comedores escolares existentes en Valladolid eran dos, sostenidos por la Junta provincial de Beneficencia, uno en el Grupo escolar del Paseo de Zorrilla y otro en la Escuela municipal del 6.º distrito (barrio de Tranque). El Excelentísimo Ayuntamiento no contribuía en ninguna forma al sostenimiento de una institución tan beneficiosa.

Nosotros hemos suplido esa deficiencia consignando al efecto en el presupuesto municipal para 1932, 9.000 pesetas, con cargo a cuya partida funcionan ya, en la fecha de publicación de esta Memoria, dos nuevos Comedores escolares.

La consignación para colonias de verano ha tenido un aumento importantísimo: de 5.000 pesetas que se invertían desde ha muchos años, a 20.000 que figuran en el Presupuesto para 1932. Se trata, en efecto, de una institución del mayor interés escolar y social, de cuya amplitud y eficacia depende nada menos que la vida de numerosos niños, cuyas familias, por muy diversas causas, no pueden ofrecerles los medios indispensables para restablecer su salud, seriamente quebrantada,

## Asistencia social

El complejo problema del paro forzoso, endémico en nuestras invernadas castellanas, ha venido a plantear, con carácter de cierta agudeza, problemas que exceden del área de los conflictos del trabajo y que invaden la zona propia de la asistencia social. El intento de buscar solución, para los primeros, mediante fórmulas de asistencia pública, sería un grave error, tanto más indisciplinable cuanto que puede anotarse contra semejante arbitrio una dilatada experiencia de fracasos en todos los países. Pero la insensibilidad de una Ciudad, y de su representación más popular, ante los problemas que plantea, de una manera aguda, una situación prolongada de paro, sería un espectáculo bochornoso que el Ayuntamiento republicano-socialista no quería, en modo alguno, provocar en Valladolid. Proporcionar sustento inmediato a quien, por las razones que sean, carece de los recursos indispensables para atender a su propio vivir, es una obra tan elemental de humanidad que no se concibe que pueda estar, en ningún momento, desatendida en los países civilizados. El derecho primario a vivir, a no morir de hambre en plena calle, no necesita, para ejercitarse, de expedientes ni de ejecutorias.

A remediar semejantes necesidades de urgencia ha obedecido la creación del Comedor de asistencia social, instalado en los locales del Hospital de Esgueva, para cuyo sostenimiento ha votado la Corporación municipal un crédito de 60.000 pesetas.

## Crisis de trabajo

La dureza del invierno vallisoletano impone crisis periódicas de trabajo en el ramo de la construcción, a las que tradicionalmente ha venido procurando remedio la Corporación municipal con fórmulas de asistencia más o menos disimuladas.

En el año 1931 la crisis normal de trabajo había experimentado importantes agudizaciones. El campo atravesaba un momento difícil para su economía. Por unas o por otras razones, los trabajos agrícolas sufrían una seria paralización. Las dificultades de encontrar trabajo en el medio rural daban origen a un éxodo más acentuado de braceros campesinos, que buscaban en la ciudad alivio para su situación de parados forzosos. Las posibilidades de mayor jornal y de jornada más corta y más llevadera atraían fuertemente a Valladolid a los obreros de los pueblos limítrofes. Las repercusiones inevitables de la crisis económica nacional, originada por la reacción ineludible de los excesos y de las prodigalidades de la Dictadura, creaban, al propio tiempo, situaciones de angustia en la metalurgia y en otros muchos ramos de la vida industrial, lanzando a la situación de parados a núcleos cada día más numerosos de trabajadores. El advenimiento de la República, interpretado, por los obreros que viven al margen de las organizaciones influidas por un vivo y fino sentido de la responsabilidad, como la meta de sus reivindicaciones de clase, produjo también una reacción en profundo contraste con la domesticidad y la resignación de años anteriores. Es justo también subrayar que en esa reacción entraba, como ingrediente nada despreciable, la ofensiva de carácter político contra la significación del partido que, por azares de la transformación operada en España, llevaba a la presidencia de la Corporación municipal a un concejal socialista.

En este ambiente tan desfavorable, hubo de hacerse cargo del gobierno de la ciudad el nuevo Ayuntamiento de mayoría republicano-socialista. En remediar la situación crónica de paro iban invertidas, desde 1.º de Enero 133.245,90 pesetas, cantidad ciertamente modesta; pero más que suficiente para crear en la Corporación un estado de justificada alarma, tanto por lo que la continuación del

sistema podría significar para la hacienda del Municipio, cuanto porque, no existiendo un plan de trabajos municipales a realizar, el sacrificio económico aceptado por la colectividad no tenía la oportuna contrapartida en beneficio del interés público.

El Ayuntamiento, dispuso, por tanto, aceptando la impopularidad de su decisión, pero sirviendo noblemente los intereses a él confiados, la suspensión inmediata de los trabajos llamados de invierno, ineficaces para conjurar una crisis de paro y desmoralizadores de los hábitos que requiere un sistema económico de trabajo. Salvada, mediante una suscripción pública la situación creada momentáneamente por el despido de los obreros eventuales, el Ayuntamiento dedicó toda su actividad a resolver el problema a fondo, combinando los esfuerzos de la municipalidad con el indispensable auxilio del Estado.

Tres proyectos de obras a realizar por el Estado se encontraban pendientes de aprobación: la Cárcel provincial y los Grupos escolares de San Juan y la Victoria. Las incesantes gestiones realizadas por el Ayuntamiento cerca del Gobierno dieron como resultado su aprobación en Consejo de ministros y el anuncio de la subasta correspondiente. Las obras, iniciadas ya a fines del otoño, se realizan, no obstante, con una lentitud que estimamos perjudicial para los intereses puestos bajo nuestra custodia.

Algunas otras obras del Estado reclamaron también nuestra intervención. Las del Hospital militar tropezaban con obstáculos graves para su desenvolvimiento, por ser indispensable desalojar los antiguos pabellones y no encontrarse edificio adecuado para trasladar a él una enfermería numerosa. Las de la Delegación de Hacienda habían sido suspendidas en tanto se tramitaba un expediente encaminado a la construcción de una planta más. Las de la Escuela Elemental del Trabajo se realizaban bajo la constante amenaza de suspensión, si el Ministerio correspondiente no sostenía los envíos periódicos de dinero. A todos esos problemas prestó el Ayuntamiento su atención y su apoyo, viendo coronadas por el éxito sus gestiones cerca del Gobierno y aminorándose así, de una manera importante, el paro padecido por la clase trabajadora. Por iniciativa del Ayuntamiento, secundada con todo interés por el Patronato, se ha planteado también ante el Ministerio de Instrucción pública el problema de construcción de la Escuela Superior del Trabajo, instalada hoy en un viejo edificio que carece, en absoluto, de las condiciones adecuadas.

En lo que afecta a las obras de carácter municipal, el Ayuntamiento ha procedido con una diligencia y con un interés verdaderamente plausibles, venciendo, con su gran voluntad, todas las dificul-

tades propias del desarrollo normal del presupuesto. El índice de lo hecho y proyectado es tan elocuente que no precisa aclaración ni explicación alguna:

Construcción del camino vecinal del barrio de la Victoria a la carretera de Cigales, aspiración vivísima del numeroso vecindario a quien afecta. (En construcción).

Obras de alcantarillado en la Rubia. (En construcción).

Obras de alcantarillado en los barrios de Delicias, Tranque y San Isidro. (En construcción)

Derribo del edificio de la Plaza de San Nicolás, conocido por las Arrepentidas. (Terminado ya).

Obras de pavimentación correspondientes a la primera anualidad del plan general aprobado. (En construcción).

Construcción de un Grupo escolar, capaz para doce grados, en la Plaza de San Nicolás. (En trámite de aprobación ante el Ministerio de Instrucción pública).

Construcción de un Grupo escolar, capaz para ocho grados, con comedor y biblioteca pública, en la calle de Fructuoso García. (En tramitación).

Construcción de un edificio para baños, duchas y biblioteca pública en la Plaza de la Libertad (En tramitación).

Construcción de un Matadero municipal. (En tramitación).

Construcción del alcantarillado de los barrios de Victoria, Rubia, Esperanza, Pilarica, Vadillos y Pajarillos. (En estudio y tramitación).

Al propio tiempo la Alcaldía dictó las disposiciones oportunas para obligar a los propietarios de fincas urbanas al revoco de un gran número de fachadas, así como al blanqueo general de patios interiores y cajas de escalera. Se atendió igualmente al saneamiento de multitud de viviendas, con la cooperación y el consejo de la Junta municipal de Sanidad, que ha comenzado, de una manera activa y regular, a desempeñar las funciones que las leyes sanitarias la encomiendan.

Se ha comenzado, por último, la formación de un censo de parados cuya depuración corre a cargo de una Comisión especial.

## La política social

Al hacernos cargo de la administración municipal hemos encontrado planteado un problema que revela el abandono en que se tenía por el Ayuntamiento asunto tan interesante como la política social. Los empleados y obreros municipales no figuraban inscritos en el Retiro Obrero Obligatorio o, si figuraban en él, carecían de todos los derechos que las leyes les conceden, ya que, por unas o por otras razones, no se abonaban las cuotas correspondientes. Por otra parte, en las sesiones de 7 de Agosto de 1930 y 14 de Enero de 1931, la Corporación había tomado el arbitrario e inexplicable acuerdo de negar el derecho a jubilación municipal a los empleados y obreros que lo tenían reconocido, creándoles así una situación difícil e injusta. No era extraño, por eso, que el personal perjudicado se mantuviese en un estado de preocupación, de descontento y de inquietud. El Ayuntamiento puso inmediato y equitativo remedio a situación tan anómala, respetando, por una parte, los derechos legítimamente adquiridos y, por otra, armonizando los intereses respetables de los obreros y empleados con los intereses, también respetables, del Municipio, porque la carga de las clases pasivas, gravitando exclusivamente sobre el presupuesto municipal, es un sistema tan desacreditado y ruinoso como falto de técnica y de inspiración científica.

La solución adoptada, consistió, como se sabe, en el siguiente acuerdo adoptado en la sesión de 7 de Mayo, de 1931:

1.º Todos los obreros y empleados municipales, de cualquier clase, que tengan reconocidos derechos pasivos por sus respectivos Reglamentos o por acuerdos especiales de la Corporación, deben continuar en el disfrute de los mismos con la única limitación de que el Ayuntamiento habrá de abonarles la diferencia entre la pensión que el régimen legal de Retiro obrero les conceda y la que les corresponderá por concesión voluntaria del Ayuntamiento.

2.º Todos los obreros y empleados municipales, de cualquier clase que, a partir de la fecha de este acuerdo, ingresen en propiedad al servicio del Ayuntamiento, no tendrán derecho alguno al disfrute de pensión de retiro con cargo al presupuesto municipal; pero

el Ayuntamiento, les inscribirá en el sistema legal de Mejoras, a fin de constituirles la pensión máxima que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde o la mínima que, sin cotización de asegurado, se estime conveniente garantizar.

3.º De acuerdo con lo que dispone la R. O de 8 de Enero último, serán inscriptos en el régimen legal de Retiro Obrero Obligatorio todos los obreros y empleados de cualquier clase, excepción hecha del Secretario, Interventor y funcionarios Administrativos de todas las categorías.

## Régimen de salarios

Es propósito antiguo de los elementos políticos que componen la mayoría municipal establecer un régimen de salarios decorosos. Por extraño que parezca, existían todavía en 1931 jornales inferiores a cinco pesetas, dándose con ello, por parte del Ayuntamiento, un ejemplo desmoralizador. En el presupuesto para 1932 no existe jornal alguno inferior a cinco pesetas, equivalente, prácticamente, al jornal de 5'83 pesetas en la localidad. Esta pequeña mejora no colma, en modo alguno, las aspiraciones del Ayuntamiento republicano-socialista; pero es garantía cierta de su firme propósito de reparar una injusticia que perjudica gravemente los intereses de la municipalidad.

## Subsistencias

Aun siendo tan limitada la esfera de actuación municipal en materia de subsistencias, la Corporación no ha desconocido este problema ni ha permanecido impasible ante él. El pan y la leche han sido los dos artículos de indispensable consumo más atentamente vigilados por el Ayuntamiento en el transcurso de los últimos meses.

A partir del 14 de Abril de 1931, las defraudaciones habituales en el peso del pan han sido radical y enérgicamente corregidas. Las escandalosas tolerancias de cien y de doscientos gramos en kilogramo han sido sustituidas por un margen diferencial máximo de un veinticinco por mil, aplicado con criterio de inquebrantable permanencia y con criterio de absoluta severidad. Toda transgresión de aquella norma fijada como límite ha sido sancionada con el decomiso del producto y con la congrua multa impuesta por la Alcaldía. En los primeros momentos fueron inevitables algunos intentos de resistencia que llegaron, inclusive, a la insinuación de provocar un conflicto de abastecimiento; pero el interés público se impuso, como era obligado, ante la serena energía de la Corporación municipal.

El problema de la leche es, como se sabe, un problema de mucha mayor complejidad: problema de producción, problema de inspección sanitaria, problema de distribución, problema de adulteración posterior al reconocimiento en el Laboratorio, problema de envases, problema de reventa, etc. No es posible acometer la resolución de todos ellos simultáneamente, ni tampoco en un espacio reducido de tiempo, tanto más cuanto que es nula la colaboración del consumidor en un asunto de tan vital importancia para la salud pública.

Eso no obstante, los trabajos de inspección se han realizado, en el transcurso de 1931, con actividad creciente y las adulteraciones han sido sancionadas con una severidad desusada; pero indispensable para corregir la propensión de los abastecedores al abuso punible. Una cifra dará idea aproximada de la gestión municipal en la defensa de los intereses públicos: las multas impuestas desde el 14 de Abril hasta el 31 de Diciembre, por adulteraciones en la leche, ascendieron a una cantidad muy próxima a veinte mil pesetas. Ello da idea, al propio tiempo, de la extensión del mal y de la necesidad inexcusable de perseverar en la acción persecutoria para extirparlo.

## Pavimentación

En el mes de Octubre de 1931 el Ayuntamiento aprobó un plan de pavimentación general que asciende a un coste de más de cinco millones de pesetas, y que vendrá a resolver un problema fuertemente ligado con otros varios, objeto de justificada preocupación.

Se incluyen en él dos zonas. Una interior, limitada por las calles de Gondomar, Chancillería, Paseo de Ramón y Cajal, Alamillos, Huelgas, San Juan, Don Sancho, Cruz Verde, Puertas de Tudela, Nueva de la Estación, Estación, Plaza de Pablo Iglesias, Paseo de Blasco Ibáñez, Paseo de Zorrilla y carretera de Adanero a Gijón, hasta el Puente Mayor, para cerrar por la Ronda de Santa Teresa

La segunda zona, o exterior, está limitada por la Carretera de circunvalación, desde la de Santander a la de Adanero a Gijón, atravesando las de Soria y Segovia para seguir por dicha Carretera de Adanero a Gijón, Carretera de la Azucarera, Paseo de la Esperanza, Carretera de Puente Duero, Carretera de Salamanca, Carretera entre Puente Colgante y Puente Mayor, Carretera de Adanero a Gijón, Ronda de Santa Teresa y Carretera de Santander, hasta la de circunvalación.

Los pavimentos a emplear serán de tres clases, según la situación de las calles y el tránsito a que están sometidas: hormigón mosaico, riegos asfálticos sobre firmes de hormigón y riegos asfálticos sobre afirmados corrientes.

El plan se desarrollará en catorce anualidades, siguiendo un orden de prelación ya fijado de acuerdo con las necesidades y con la utilidad respectivas. Se tiende, en primer término, a evitar las actuales soluciones de continuidad, altamente perjudiciales para las zonas ya pavimentadas, llevando, en general, la reforma del centro a la periferia, ejecutando los empalmes abandonados y atendiendo, simultáneamente, a que los barrios más extremos queden debidamente comunicados con el casco de la población.

La pavimentación planeada—que ha comenzado ya a realizarse—afecta a una parte considerable de la Ciudad, como puede deducirse de la consideración de los siguientes datos:

La longitud de calles que hoy pueden estimarse en buenas condiciones para el tránsito es de 47 kilómetros.

La red total de caminos y calles mide próximamente 96 kilómetros. Quedan por consecuencia, sin pavimentar, o con pavimentaciones ineficaces, 49 kilómetros de calles y caminos de enlace entre barrios y carreteras.

La superficie a pavimentar, incluida en el plan, se eleva a 466.525 metros cuadrados de calzadas y a 213.170 metros cuadrados de aceras, que es, sensiblemente, la quinta parte de la extensión total de Valladolid.

## Limitación de la zona de edificación

Uno de los problemas más serios que el Ayuntamiento ha encontrado planteado es el relativo a la extensión arbitraria de la zona edificable. Cada propietario ha emplazado su vivienda de una manera absolutamente caprichosa, impulsado, las más de las veces, por el deseo de eludir toda norma de carácter municipal en lo que afecta al número de plantas de la edificación. Esta arbitrariedad ha creado a Valladolid problemas difícilísimos. De una parte, porque los barrios han surgido al acaso, sin plan adecuado y en pugna con las normas más elementales de urbanismo y, en ocasiones, de sanidad. De otra parte, porque la ciudad ha cobrado una extensión monstruosa para su población, y los servicios municipales, por tanto, no pueden prestarse con eficacia, a menos que el Ayuntamiento soporte, para prestarlos, unos gastos elevadísimos, desproporcionados frecuentemente con relación a su capacidad económica, muy modesta y de muy difícil y peligrosa ampliación.

Uno de los primeros cuidados del Ayuntamiento elegido el 14 de Abril ha sido poner término a semejante estado de cosas, mediante la aprobación de un plano general en que se limita la zona de construcción teniendo en cuenta, en primer lugar, la orientación que la ciudad sigue en su proceso normal de crecimiento urbano y, en segundo lugar, el posible incremento de población en un período de tiempo razonable.

El Valladolid actual ocupa una extensión aproximada de 300 hectáreas, para una población de 95.000 habitantes y con una densidad media de 316 habitantes por hectárea.

La zona delimitada por el Ayuntamiento actual mide algo más de 429 hectáreas y ha sido calculada para una población de 126.000 habitantes, con una densidad media de 293 habitantes por hectárea.

De la arbitrariedad con que hoy se encuentra distribuida la población vallisoletana darán idea clara los siguientes datos aproximados, proporcionados por nuestra Oficina técnica:

Densidad de 100 habitantes por hectárea en los barrios de Esperanza, Rubia, Pajarillos y Pilarica

Densidad de 150 habitantes por hectárea en Delicias, Tranque, Victoria, San Pablo, Santa Clara y Magdalena, y San Isidro.

Densidad de 300 habitantes por hectárea en Poniente, entre Angustias y Real de Burgos, entre Merced y Ramón y Cajal, y entre Pérez Galdós y San Juan.

Densidad de 400 habitantes por hectárea en Doctrinos, Santa Teresa y entre Vadillos y San Isidro.

Densidad de 500 habitantes por hectárea entre Santa Clara y Chancillería, y entre Tudela y Campillo, San Miguel y San Nicolás, y Pi Margall, Campillo, Miguel Iscar y Estación.

Densidad de 600 habitantes por hectárea entre Plaza Mayor, Santiago y Duque de la Victoria, y entre Poniente, San Lorenzo, Val y Plaza Mayor.

Densidad de 650 habitantes por hectárea entre Platerías, Angustias, Bao, San Blas y Arces.

Densidad de 720 habitantes por hectárea en el barrio de San Andrés.

## Reorganización de servicios

Es éste un problema urgente y complicado que requiere, para resolverlo con acierto, un estudio profundo de todos los servicios municipales y una transformación radical del presupuesto. Reorganizar los servicios no es, en efecto, como ordinariamente se cree, invertir menos dinero en sostenerlos, sino hacerlos económicos y eficaces. En una ciudad como la nuestra, ha de afirmarse lealmente que casi todos los servicios municipales son inservibles y, por consecuencia, caros. Limpieza, enseñanza, beneficencia, etc., no pasan de ser epígrafes del presupuesto de gastos. El Ayuntamiento se ha preocupado, desde los primeros momentos de su actuación, de poner algún remedio posible a tal estado de cosas. En la enseñanza voluntaria, por ejemplo, ha comenzado a realizarse un antiguo propósito, constantemente olvidado: el de transferir al Estado las Escuelas de carácter municipal, que son, indiscutiblemente, ilegales, que suponen una carga innecesaria para el Ayuntamiento y que viven en un estado de indiferencia y de abandono lamentables. Han sido ya cedidas al Ministerio de Instrucción Pública las de párvulos de Santa Clara y de la calle de la Pólvora, obteniéndose así una economía no despreciable en el presupuesto municipal. Ha sido suprimida también la auxiliaría voluntaria de la Escuela graduada de la calle de José María Lacort, y amortizada la plaza correspondiente.

En los servicios de carácter benéfico se ha realizado una aspiración que parecía inasequible: la de poner fin a la situación anómala en que, de muy antiguo, vivía el Hospital de Santa María de Esgueva, fundado por el Conde Ansúrez y cuyo patronato legal es ejercido por el Alcalde, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento.

El Hospital mencionado había perdido totalmente su carácter fundacional, para transformarse, de hecho, en un asilo y, en ocasiones, en una cómoda y económica hospedería, en la que hallaban fácil y generoso acogimiento personas en normal estado de sanidad; pero vencidas por sus errores o por los embates de la vida. En el transcurso de muy pocas semanas el nuevo Ayuntamiento puso fin a semejantes irregularidades. Con el concurso agradecido de las Herma-

nitias de los Pobres, el Asilo de Caridad y la Casa de Beneficencia, se dispuso el asilamiento de los supuestos enfermos que carecían de familia o cuyos familiares no podían, económicamente, prestarles asistencia. Los restantes, fueron reintegrados a la vida familiar. El Hospital de Esgueva quedó así reintegrado plenamente a su función hospitalaria, sin otro esfuerzo que el de saber resistir a las presiones que durante tantos años habían coincidido en la mala obra de corromperla.

Desde ha varios meses el Hospital de Esgueva está totalmente desprovisto de enfermería. ¿Por capricho o por arbitrariedad de la autoridad que ejerce el patronato legal? En modo alguno. La Alcaldía estuvo en todo momento dispuesta, en cumplimiento estricto de su deber, a decretar el ingreso en el Hospital de los enfermos que lo solicitasen y que a ello tuvieran derecho. Pero es lo cierto que, por razones fáciles de comprender, no se formaliza demanda alguna de hospitalización. Son, en efecto, tan deficientes las condiciones del Hospital de Santa María de Esgueva y son tan escasos sus medios curativos y sus recursos económicos, que la enfermería prefiere, sin duda—y con muy buen juicio—, la hospitalización en el establecimiento provincial anejo a la Facultad de Medicina, institución sanitaria de tipo moderno, en la que se dispone de los recursos técnicos y científicos indispensables para un eficaz tratamiento de los enfermos.

Todas estas gestiones realizadas han conducido al Excelentísimo Ayuntamiento a la conclusión de que procede modificar radicalmente la fundación creada por el Conde Ansúrez, transformándola en un grupo de instituciones infantiles, modernas, eficientes y debidamente instaladas, por obra de las cuales se intenta poner remedio inmediato al trágico problema de la extraordinaria mortalidad infantil en Valladolid.

\* \*

Otro servicio que ha sido objeto de radical reorganización es el de Consumos, servicio de cuya importancia puede juzgarse teniendo en cuenta que de él depende próximamente el 60 por 100 del Presupuesto municipal de ingresos.

La reorganización ha consistido, por una parte, en cubrir debidamente la línea fiscal, que encontramos en un estado de gran abandono, y, por otra parte, en transformar este cuerpo de arbitrios, constituido al acaso y con débil prestigio social, en un Cuerpo de funcionarios competentes, honorables y dignos de la importante misión que la municipalidad les encomienda.

Para lograr lo primero—cobertura de la línea—se dispuso la jubilación inmediata del personal que, por su avanzada edad o por sus prematuros achaques, no estaba en condiciones de prestar servicio. Para lograr lo segundo—dignificación y competencia del Cuerpo—se aplicaron diversas medidas importantes. En primer lugar, un saludable criterio de severidad para sancionar las faltas cometidas en el servicio. En segundo lugar, la concesión de la estabilidad en el cargo—en tanto el impuesto subsista—. En tercer lugar, la formación de escalafones en las distintas categorías, proveyéndose las vacantes entre los funcionarios de la categoría inferior, previa justificación de la aptitud indispensable. Y, por último, ingreso en los servicios del impuesto mediante concurso-oposición, constituyéndose, al propio tiempo, un cuerpo de aspirantes calificados que permitirá cubrir las vacantes que se produzcan sin recurrir al desmoralizador sistema del nombramiento arbitrario de interinos.

\* \* \*

Los restantes servicios municipales, todos ellos necesitados de honda transformación, han sido sometidos a estudio de las Comisiones respectivas y es de esperar que, en plazo breve, quedarán convenientemente reorganizados.

## Comunicaciones urbanas

El problema de las comunicaciones urbanas ha merecido atención especial por parte del Ayuntamiento elegido el 14 de Abril. Lo exigían así las deplorables condiciones de los actuales servicios —autobuses y tranvías— que no son solamente indecorosos para Valladolid, sino que, por los informes técnicos solicitados, ofrecen peligro próximo y de importancia para el vecindario que los utiliza. La extensión de nuestra Ciudad, el nacimiento y la población rápida de algunos barrios extremos, y la sospecha, muy racional y muy justificada, de amanecer un día sin medios de comunicación, fueron las razones últimas que condujeron al Ayuntamiento a dar solución conveniente y definitiva a un problema difícil e interesante para Valladolid.

Descartada la posibilidad económica de que la Compañía de Tranvías, haciendo frente al índice de sus obligaciones, reorganizase su deficiente servicio, sustituyese su material móvil, carriles y red aérea, ampliase el número de sus líneas y dotase, en una palabra, a Valladolid del servicio que éste necesita en relación con sus necesidades actuales, el autobús se presentaba como la solución única para el problema que el Ayuntamiento estaba en el deber ineludible de resolver. Y, estimándolo así, hubo de anunciarse un concurso público cuyas características más interesantes eran las siguientes: exclusiva de la concesión, plazo máximo de 15 años y reversión del material rodante al Excelentísimo Ayuntamiento al término del plazo señalado. Esta última condición, conveniente, sin duda, para el interés municipal, era muy dura económicamente para los intereses de los posibles concesionarios, tanto más si se tiene en cuenta lo reducido del plazo de la concesión, la modestia de los recursos que el tráfico de viajeros ofrece en Valladolid y la corta vida de los vehículos, si el servicio ha de sostenerse en condiciones normales de eficiencia. A todo ello ha de atribuirse el hecho de que el concurso quedara desierto. Y el Ayuntamiento, moviéndose en el área de una realidad ya sospechada, pero comprobada, a mayor abundamiento, por vía experimental, anunció nuevo concurso, manteniendo las condiciones generales del primero, excepto la de reversión, y teniendo la fortuna de que, en la fecha de hacerse pública esta Memoria, el concurso haya sido resuelto adjudicándose el servicio a una empresa domiciliada en la capital.

## Situación económica

La situación económica del Ayuntamiento de Valladolid al finalizar el ejercicio de 1931 puede reputarse como singularmente favorable y permite considerar con justificado optimismo el porvenir.

El presupuesto municipal, cuyo desarrollo en el mes de Abril pre-disponía a una cierta alarma, a consecuencia de la baja producida en los ingresos básicos y más saneados, se liquidó de manera tan brillante que ella bastaría, por sí sola, para acreditar la irreprochable administración del Ayuntamiento republicano-socialista.

El sobrante por superávit ascendió a 701 502,49 pesetas en el Presupuesto refundido y a 12.649,77 pesetas en el Presupuesto especial de Saneamiento. Comparadas estas cifras con las procedentes de la liquidación de 1930 se advierte notable diferencia, que es justo poner de relieve. Obsérvase, en efecto, que así como en los ejercicios anteriores la cifra de superávit venía siendo superior a setecientas mil pesetas, en la liquidación de 1930 desciende bruscamente a 536.829,46 pesetas. Corresponde al Ayuntamiento republicano-socialista el honor de haber restablecido la normalidad presupuestaria obteniendo, en ocho meses de gestión, un aumento de 164 673,03 pesetas, después de enjugar la alarmante baja registrada en los primeros meses del ejercicio, es decir, con anterioridad a la fecha de proclamación de la República.

La Deuda municipal, factor que precisa ser tenido muy en cuenta para juzgar de la solvencia y de la capacidad económica de una Corporación, es, no sólo muy escasa, sino carga levisima para el Ayuntamiento de Valladolid ya que la cantidad destinada por él a la amortización y pago de intereses no llega al 33 por 100 de la carga total, puesto que más del 66 por 100 restante se obtiene del recargo especial sobre la Contribución urbana para las atenciones de saneamiento.

El detalle de ambos extremos puede estudiarse en la siguiente Memoria de la Intervención municipal, redactada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 243 del Estatuto:

«AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO:

»Cumpliendo un deber preceptivo, el Interventor que suscribe redacta la presente Memoria, correspondiente al ejercicio de 1931, para exponer el estado económico del Municipio en 31 de Diciembre último, de acuerdo con la liquidación del Presupuesto practicada en igual fecha.

### Liquidación

»La totalidad del Presupuesto ordinario-refundido de dicho ejercicio, en su parte de ingresos y gastos ascendió a 6.366.496,27 pesetas (4.830.780,50 del ordinario y 1.535.715,77 de Resultas) habiéndose recaudado durante los doce meses del ejercicio 6.332.955,87 pesetas y satisfecho durante el mismo 5.378.137,32 pesetas, quedando, pues, una existencia en Caja de 954.818,55 pesetas, y como lo pendiente de cobro asciende a 229.899,99 pesetas resulta que sumado a los ingresos realizados nos da un total de ingresos liquidados de 6.562.855,86 pesetas; a su vez, los créditos pendientes de pago suman 483.216,05 pesetas que agregado a lo ya satisfecho hace un total de pagos liquidados de 5.861.353,37 pesetas; la comparación de estas cifras nos da el resultado siguiente:

Importan los Ingresos liquidados . . . . .	6.562.855,86	ptas.
Idem los Pagos . . . . .	5.861.353,37	»
	<hr/>	
<b>SOBRANTE POR SUPERÁVIT . . . . .</b>	<b>701.502,49</b>	<b>»</b>

o sean 164.673,03 pesetas más que el obtenido en el año de 1930.

»La liquidación del Presupuesto de Saneamiento, que se desarrolla y desenvuelve con independencia de la anterior, y de la que forma parte el Extraordinario formulado para las obras de Saneamiento de los barrios de las Delicias y Tranque, a base de las Obligaciones sobrantes de dicho Empréstito, ofrece los siguientes resultados: Importan los Ingresos realizados 463.111,45 pesetas y los Pagos 397.021,68 pesetas, quedando una existencia en Caja de 66.089,77 pesetas y si a dicha suma agregamos lo pendiente de cobro y pago nos dará como Ingresos liquidados 591.371,45 y como Pagos 578.721,68, cuyo balance acusa un sobrante de 12.649,77 pesetas.

»El resumen de ambas liquidaciones es el siguiente:

	Presupuesto Ordinario Refundido	Presupuesto de Saneamiento
	<u>Psas.</u>	<u>Psas.</u>
Existencia en 31 de Diciembre último.....	954.818,55	66.089,77
Créditos pendientes de cobro.....	229.899,99	128.260,00
	<u>1.184.718,54</u>	<u>194.349,77</u>
Obligaciones pendientes de pago.....	483.216,05	181.700,00
<b>SOBRANTE POR SUPERÁVIT...</b>	<u>701.502,49</u>	<u>12.649,77</u>

### Situación de la Deuda Municipal

» <i>Empréstito de 1901, para liquidar la deuda de la Compañía del Gas Madrid.</i> —La emisión fué, en 1901, de 1 285 Obligaciones de 500 pesetas nominales, amortizadas en 50 años; se han amortizado hasta la fecha, 465 y quedan pendientes 820, por un valor nominal de .....	410.000,00
» <i>Empréstito de 2 de Enero de 1920, para pago de atrasos a la Diputación.</i> —La emisión fué de 1.021 Obligaciones, de 500 pesetas nominales, amortizables en 12 anualidades; han sido amortizadas 927 y quedan pendientes 94, que han de amortizarse en el año actual, representando un valor nominal de ...	47.000,00
» <i>Empréstito de Saneamiento, en virtud de Ley de 16 de Mayo de 1902.</i> —Han sido emitidas, en diferentes épocas, 9.499 Obligaciones, de 500 pesetas, amortizables en 50 años, a partir de 31 de Diciembre de 1907, habiéndose amortizado 2.445 y quedan pendientes 7.054 por valor de.....	3.527.000,00
<b>TOTAL DE LA DEUDA EN ESTE DÍA...</b>	<u>3.984.000,00</u>

» Como nota sintomática del alto grado de solvencia y crédito que merece este Ayuntamiento, se hace constar que habiéndose puesto en circulación 264 obligaciones del Empréstito de Saneamiento, que existían en Cartera, a un tipo bastante superior al que tenían otros valores análogos correspondientes a Empresas industriales y públicas, fueron totalmente suscritas, en suscripción completamente libre, sin intervención ni afianzamiento bancario de ninguna clase.



## Capacidad económica

»En vista de lo expuesto se deduce que la capacidad económica de nuestro Ayuntamiento está fijada por una suma presupuestaria de 6.953.367,27 pesetas, de las cuales 6.366.496,27 corresponden al Presupuesto ordinario-refundido y 586.871 al de Saneamiento, suma que se halla incrementada con la disponibilidad de 701.502,49 pesetas que ofrece el superávit de dicho Presupuesto. Sobre esta cantidad, exponente o tipo del volumen presupuestal, sólo gravita una carga crediticia de 3.894.000 pesetas, que importan las Obligaciones en circulación, carga ligera y suave, en relación con el patrimonio, por fragmentarse en porciones o cupos de unas 381.000 pesetas anuales, para amortización e intereses, espaciados en creciente declive hasta su amortización total; de esta cantidad, incluyendo la parte de subvención precisa para saldar el déficit del de Saneamiento, sólo unas 95.000 pesetas afectan al Presupuesto ordinario del Ayuntamiento, que en el año próximo quedarán reducidas a unas 47.000 por baja de la parte referente al Empréstito de 1901 cuya amortización termina en el año actual; la cantidad restante, de 286.000 pesetas, recae sobre el Presupuesto especial de Saneamiento, sin que ello signifique carga real y efectiva para el mismo, por disponer, además de la citada subvención del Ayuntamiento, de la garantía de una imposición o recargo sobre la Contribución urbana, afecta expresamente a las obligaciones derivadas de su empréstito, cuyo producto casi basta hoy para ello. De lo expuesto se infiere que la carga crediticia que actualmente grava el Presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento, equivale a un coeficiente anual de 95.000 pesetas que se reducirá, como se ha dicho, a menos de la mitad en el año próximo, ya que la deuda de Saneamiento, además de recaer sobre su Presupuesto especial, está garantizada, como queda dicho, con un Impuesto que cubre dicha carga casi por completo.

»Si analizamos el proceso de la recaudación obtenida durante el año de 1931, se observa que los ingresos presupuestos han sido excedidos en 196.352,59 pesetas, de las cuales 13.655,30 corresponden al Presupuesto ordinario y 182.703,29 a Resultados, destacándose, principalmente, en dicha superación, la renta de Consumos que representa el 55 por 100 del Presupuesto de Ingresos, y que, no obstante la crisis de trabajo y angustia económica latente, alcanzó una recaudación de 2.799.186,74 pesetas, o sean 20.037,91 más que el año anterior y la mayor obtenida durante la vigencia de dicho Impuesto, lo cual prueba la meritoria labor administrativa que viene realizando nuestra Corporación, eficazmente secundada por la Alcaldía, que con

su infatigable celo y acertadas disposiciones consiguió entonar tan vigorosamente los ingresos del Erario.

»Como aclaración a la cifra de 13.656,30 pesetas anotadas anteriormente, por aumento sobre la recaudación presupuesta de 1931, conviene manifestar que dicha cantidad refleja la diferencia entre lo ingresado de más y de menos con relación al Presupuesto y como la diferencia en menos procede principalmente de la enajenación de un solar de la calle de Santiago cuya venta quedó desierta, pero que representa un valor real y positivo, es claro que, de haberse realizado dicha venta, durante el ejercicio último, la repetida cifra de 13.656,30 pesetas, aparecería incrementada en 130 o 140.000 pesetas más.

»Después de tales datos no puede negarse que la capacidad económica de este Ayuntamiento, con la garantía de una administración diligente y austera, como la actual, ofrece una halagüeña perspectiva que, además de fortalecer, su crédito, ha de permitir, con su valiosa ayuda, la realización de las grandes obras de Saneamiento y mejora de Valladolid, que tiene en proyecto, sin quebranto de los demás servicios, siempre que el uso de dicho crédito sea utilizado discretamente y atemperado al marco de posibilidades que ofrece su Presupuesto.

»Valladolid 14 de Enero de 1932.—El Interventor, *Manuel López Andrés.*»

## La recaudación municipal

Para que la gestión administrativa del Ayuntamiento pueda ser juzgada acertadamente, es indispensable que expongamos cuál era la marcha de la recaudación al finalizar el mes de Abril de 1931.

En el mes de Febrero—primer estado comparativo que se formaliza en la contabilidad municipal—la disminución en los ingresos ascendió a 41.704,15 pesetas con relación a igual mes de 1930.

En el mes de Marzo la baja fué de 3.484,38 pesetas.

En el mes de Abril la baja descendió a 857,14 pesetas

Baja total en los ingresos, en los tres meses mencionados, 46.045,67 pesetas.

Considerada la totalidad de recaudación en el primer cuatrimestre, los datos son como siguen:

Baja hasta 28 de Febrero...	31.893,10 pesetas.
» » 31 de Marzo.....	35.377,42 »
» » 30 de Abril . . . .	36.234,62 »

A partir de 1.º de Mayo se inicia un viraje profundo en la marcha de los ingresos presupuestos. El 31 de Mayo se cierra la recaudación con 132.521,37 pesetas de aumento sobre igual mes del ejercicio anterior.

En 30 de Junio el aumento de recaudación asciende a 40.914,62 pesetas.

En 31 de Julio, aumento de 88.056,05 pesetas.

En 31 de Agosto, aumento de 28.825,41 pesetas.

En 30 de Septiembre, aumento de 100.323,74 pesetas.

En 31 de Octubre, aumento de 43.512,14 pesetas.

En 30 de Noviembre, aumento de 8.579,89 pesetas.

Y en 31 de Diciembre baja de 122.321,03 pesetas, ocasionada especialmente por recargos sobre contribuciones del Estado, ingreso, como se sabe, independiente de la gestión municipal.

En resumen: al hacernos cargo, en el mes de Abril, del gobierno municipal los ingresos totales del presupuesto estaban en franca y alarmante baja. A partir de 1.º de Mayo la marcha del total de recaudación hasta las fechas respectivas fué como sigue:

AUMENTOS

En 31 de Mayo .....	96 286,75 pesetas.
En 30 de Junio.....	137 201,37 »
En 31 de Julio....	49.145,32 »
En 31 de Agosto.....	20 319,11 »
En 30 de Septiembre .....	120.643,65 »
En 31 de Octubre... ..	164.155,79 »
En 30 de Noviembre.. . .	172 735,68 »
En 31 de Diciembre.....	50.414,65 »

Estas cifras son tan elocuentes que hacen innecesaria toda observación. En el transcurso de ocho meses no solamente hemos enjugado el déficit de recaudación que nos fué legado por nuestros antecesores (36.234,62 pesetas), sino que hubo un aumento total, sobre lo recaudado en 1930, de 50.414,65 pesetas. O sea un total de aumento en los ocho meses igual a 86.649,27 pesetas.

Detalle interesantísimo de esta recaudación que comentamos es lo ocurrido con el impuesto de Consumos. Hasta 31 de Marzo los ingresos por este concepto habían bajado en 39.356,88 pesetas, o sea un promedio de baja mensual superior a 13 000 pesetas. No se trataba, por otra parte, de una baja circunstancial, momentánea, relativamente frecuente en un ingreso cuya efectividad depende de múltiples circunstancias ajenas a la buena administración. Se trataba, por el contrario, de una baja constantemente sostenida durante el primer trimestre y que a toda costa, si se quería conjurar la catástrofe presupuestaria iniciada, era indispensable contener con urgencia. La Comisión de Consumos realizó, a tal efecto, una labor penosa y muy interesante, que fué coronada por el éxito. A partir de mediados de Abril los rendimientos del impuesto comenzaron a reaccionar en el sentido que demandaba el interés del Ayuntamiento. No sólo se contiene la baja, sino que se acusa un aumento en la recaudación hasta fin de año, como prueban los datos que siguen:

	<u>AUMENTO</u>	<u>BAJA</u>
Abril .....	4.516,54 ptas.	
Mayo.....		4.217,27 ptas.
Junio ... ..	4 545,45 »	
Julio... ..	3.329,68 »	
Agosto .....	9.161,66 »	
Septiembre.....	7.717,76 »	
Octubre.....	4.771,67 »	
Noviembre .....	4.460,33 »	
Diciembre .....	25 108,97 »	
<i>Totales</i> .....	63.612,06 »	4.217,27 »

O sea un aumento total, en los nueve meses, de 59.394,79 pesetas. Este aumento ha permitido enjugar el déficit de 39.356,88 pesetas que nos había sido legado por nuestros antecesores en Abril y obtener todavía un exceso de 20 037,91 pesetas sobre lo recaudado en 1930.

El Ayuntamiento republicano-socialista puede enorgullecerse, por tanto, legítimamente de haber alcanzado la cifra más alta de recaudación obtenida desde que corre a su cargo la administración directa de los Consumos, dando, con ello, una prueba incontrovertible de su capacidad administrativa.

## Una fantasía electoral

A las pocas horas de posesionado el Ayuntamiento republicano-socialista hubo necesidad de hacer frente a una fantasía lanzada por los partidos de la coalición monárquica en los días que precedieron a las elecciones del 12 de Abril. Se trataba, con ella, de impresionar fuertemente a los elementos más conservadores de la ciudad, propiciando siempre a creer en los excesos y en los peligros que pueda suponer para sus intereses privados un Ayuntamiento de mayoría republicano-socialista. Se trataba, en resumen, de un ardid electoral, sin otro alcance momentáneo que el de sembrar la alarma en el espíritu de los electores vacilantes o sumisos a movilizarse en apoyo de la agonizante monarquía. ¿En qué consistía semejante ardid electoral? Pues nada menos que en afirmar que la nueva Corporación dispondría de millón y medio de pesetas para resolver desembarazadamente problemas de carácter local y que era necesario, a toda costa, defender contra las izquierdas ese importante patrimonio económico.

Triunfante la coalición de izquierdas y, con ella, triunfante la República, el Ayuntamiento estaba en el deber de puntualizar ante sus convecinos la verdadera situación económica en que le había sido entregado el erario municipal. A tal efecto, la Alcaldía publicó una documentada nota oficiosa, haciendo notar:

1.º Que la recaudación general estaba en baja importante con relación a igual período del año anterior;

2.º Que la marcha del presupuesto de gastos era tan anormal que muchos de los saldos correspondientes aparecían, a los tres meses del ejercicio, punto menos que anulados; y

3.º Que, en contra de lo que se había hecho creer al vecindario en los días que precedieron a la contienda electoral del 12 de Abril y al cambio de régimen que en ella tuvo origen, las disponibilidades económicas de la Corporación eran, en aquel momento, nulas o, en el caso más favorable, insignificantes.

«Se ha dicho, por ejemplo - agregaba la nota del Alcalde—que la nueva Corporación dispondría de millón y medio de pesetas para

resolver problemas de carácter local y que era necesario defender, contra las izquierdas, ese importante patrimonio. Pues bien; el millón y medio de pesetas no existía sino en la imaginación de quien ha lanzado al comentario público semejante especie. Existe, sí, en los Bancos locales un saldo, por cuentas corrientes del Ayuntamiento, de 1.300.000 pesetas; pero esa cantidad está afecta al cumplimiento de obligaciones contraídas con anterioridad a nuestra gestión. El día 15 de Abril, al encargarme de la Alcaldía, la situación era la siguiente:

En el Presupuesto ordinario y en su Apéndice de suplementos de crédito, la existencia ascendía a 331.271,48 pesetas, y la cantidad total comprometida con relación a ella era de 552.143,53 pesetas.

En Resultas, la existencia era de 842.039,36 pesetas, y el importe de la correspondiente relación pendiente de pago ascendía a pesetas 725.472,39.

En el Presupuesto de Saneamiento la existencia era de 114.812,65 pesetas, y el total de cantidades comprometidas se elevaba a 93.440 pesetas.

En resumen: el día 15 de Abril, al hacernos cargo de la Hacienda municipal, las existencias ascendían a 1.288.615,95 pesetas por los tres conceptos mencionados; pero las cantidades comprometidas por el Ayuntamiento a que sucedimos llegaban a 1.371.055,86 pesetas. No se nos ha dejado, por consecuencia, nada, como no sea, en el momento dicho, un déficit de 82.932,37 pesetas, en los tres presupuestos a que esta nota hace referencia.»

Este asunto, que fué comentado durante varios días en todos los lugares de reunión, tuvo eco también en el Salón de sesiones, originando un ligero debate al que puso término un informe documentado de la Intervención, que confirmaba, en todas sus partes, las afirmaciones suscritas por la Alcaldía en la nota facilitada a la prensa de Valladolid. En realidad, el millón y medio de pesetas no existía ni siquiera prescindiendo de las obligaciones pendientes de pago. Véase, en comprobación de ello, la nota de Arqueo extraordinario efectuado el día 14 de Abril:

	P E S E T A S	P E S E T A S
Existencia del arqueo anterior . . . . .	1.315.434,46	} 1.518.020,34
Recaudado desde dicho arqueo, según cargaremos . . . . .	202.585,88	
Satisfecho en igual período, según libramientos . . . . .		229.896,85
Existencia para el arqueo siguiente . . . . .		1.288.123,49

Y es, por otra parte, curioso comparar ese arqueo extraordinario, hecho a los tres meses y medio de vigencia de un Presupuesto fuertemente reforzado con el sobrante del ejercicio anterior, con el arqueo ordinario de 31 de Diciembre de 1931, último día del ejercicio económico:

	<u>PESETAS</u>	<u>PESETAS</u>
Existencia del arqueo anterior .....	933.229,62	} 1.203.919,77
Recaudado desde dicho arqueo según cargares .....	270.690,15	
Satisfecho en igual período, según libramientos.....		183.011,45
Existencia para el arqueo siguiente.....		<u>1.020.908,32</u>

## Infracción de Ordenanzas

La infracción de los preceptos contenidos en las Ordenanzas municipales y en las medidas de buen gobierno dictadas por la Alcaldía, era cosa tan habitual antes del día 14 de Abril de 1931 que la corrección de hábito tan inveterado exigía, forzosamente, una intervención enérgica y perseverante para desterrarlo. La realización de obras sin licencia había llegado a extremos verdaderamente intolerables. Las órdenes de la Alcaldía para realizar las que exigen la sanidad o la seguridad de las viviendas eran habitualmente desatendidas, en la esperanza—tantas veces confirmada—de que la interposición oportuna de valedores influyentes dejase sin efecto la merecida y acordada sanción.

Para remediar prácticas tan dañosas la Alcaldía aplicó, desde el primer momento, un criterio de máxima severidad y, muy especialmente, de igualdad de todos los ciudadanos ante los preceptos de carácter municipal. Las multas impuestas—salvo los casos en que la justicia, la estricta justicia, demandaba dejarlas sin efecto, por tratarse de denuncias no confirmadas—o se abonaron voluntariamente por los infractores o pasaron, por acuerdo municipal, a la vía ejecutiva. Las multas han dejado de ser, en el Ayuntamiento de Valladolid, instrumento complaciente del caciquismo o halago fácil para sostener el débil prestigio de los virreyes políticos de los barrios.

De lo que la gestión municipal ha hecho en este respecto, y de la extensión del mal que se trataba de corregir, da idea la siguiente relación de las multas impuestas desde 14 de Abril de 1931 hasta el 31 de Diciembre del mismo año:

CONCEPTOS	Plas.
Por expender leche adulterada . . . . .	21 000
» pan falto de peso . . . . .	1 010
» fabricar pan en malas condiciones . . . . .	85
» introducir pescado sin someterlo a reconocimiento sanitario . . . . .	90
» abrir establecimientos sin licencia . . . . .	300
» realizar obras sin licencia . . . . .	2.535
» no realizar las obras ordenadas por la Alcaldía en el plazo señalado . . . . .	1.425
» no parar los autos en los fielatos para ser reconocidos . . . . .	2 055
» otros conceptos de infracción de Ordenanzas . . . . .	7.368
<i>Total de multas . . . . .</i>	<i>35.868</i>

# El Salto del Esgueva

## Planteamiento del problema

La utilización, por el Ayuntamiento, de la energía producida por el Salto del Esgueva era una vieja aspiración popular, creada y sostenida por las persistentes campañas de la minoría socialista vallisoletana. No es este el momento de historiar semejante proceso, que está, por otra parte, en la memoria de toda la ciudad y que comenzó a dar sus frutos en los días ominosos de la Dictadura de los siete años. Para hacerse perdonar en alguna forma su propio pecado original, un Ayuntamiento de designación gubernativa planeó la utilización industrial de la disponibilidad hidráulica del Salto, iniciando, al efecto, la construcción de la central y de la cámara de compensación correspondiente, ya que, en ciertos meses del año, el caudal del Esgueva es insuficiente para accionar la instalación hidráulica disponible y dotar a Valladolid de la energía que requiere su servicio de alumbrado público. Al encargarnos, el 14 de Abril último, de la gestión administrativa de la ciudad nos encontramos el problema planteado en los siguientes términos:

1). Contratada, y ya comenzada, la construcción de una Central hidráulica capaz de una potencia máxima disponible de poco más de 200 Kw. (211,6 Kw. según los cálculos de la Oficina técnica municipal);

2). Contratadas, en condiciones singularmente desfavorables para el interés municipal, las instalaciones de aprovechamiento hidráulico y térmico, consistentes en:

Un grupo turbina-alternador de 245 HP en árbol.

Un grupo turbina-alternador de 122 HP en árbol.

Un motor Diesel de 240 HP en árbol.

3). Contratada, y en vías de construcción, una Cámara reguladora de 40 000 m<sup>3</sup>, destinada al embalse de agua en las épocas en que el caudal del Esgueva resulta insuficiente, por obra del estiaje, para accionar totalmente la instalación hidráulica proyectada.

Por extraño que parezca, las Corporaciones que precedieron a la actual no llegaron a plantearse de una manera seria el problema del

aprovechamiento de la energía disponible. Ciertamente que en 1928 se presupuso el coste de la línea de transporte y de la red aneja, cifrándolo en 545.000 pesetas. Pero ni se decidió formalmente su tendido, ni se pensó, por tanto, en el medio práctico de habilitar una cantidad de tal importancia. Nos encontramos, por consecuencia, al hacernos cargo de la administración municipal de Valladolid, con el hecho insólito de una Central a punto de ser terminada y utilizada; pero sin que se hubiera pensado en la forma práctica ni en la posibilidad económica de su utilización. La nueva Corporación se dispuso inmediatamente, sin más dilación que la estrictamente indispensable para hacerse cargo de la realidad, a solucionar el problema creado por las imprevisiones de sus antecesoras y, al efecto, mediante propuesta de la Alcaldía-presidencia, se acordó el nombramiento de una Comisión especial encargada de estudiar la municipalización del servicio de alumbrado público mediante la utilización del Salto del Esgueva, dándose al propio tiempo, en esa forma, satisfacción a las aspiraciones mantenidas durante largos años por la opinión pública de nuestra ciudad. La Comisión comenzó, con toda urgencia, el examen técnico y financiero de la municipalización del servicio de alumbrado. Su labor era—se comprende sin gran esfuerzo—difícil y de una notoria responsabilidad. Se trataba, en primer término, de estudiar si, combinando el rendimiento de las producciones térmica e hidráulica proyectadas, la potencia disponible era suficiente para atender, no sólo a nuestro servicio actual de alumbrado, pobre y escaso ya, sino a las necesidades de un futuro relativamente próximo. Se trataba, por otra parte, de estudiar, desde un punto de vista exclusivamente financiero, el coste total de nuestra producción eléctrica municipalizada y de comparar ese coste con el del contrato vigente con la Electra. Sin ambos estudios previos, la imprudencia podía ser el exponente de cualquiera arbitraria resolución municipal. Y aun cuando la minoría socialista y la minoría republicana suscribían en principio el criterio de municipalización, este criterio había de estar forzosamente condicionado, de una parte, por la posibilidad de prestar el servicio con garantías de eficacia y, de otra, por el hecho de que la municipalización no dañase los intereses económicos de la Comunidad. Y todavía, por encima de esas dos consideraciones elementales, que era imposible desconocer, flotaba otra consideración de carácter político, interesantísima para los nuevos gestores vallisoletanos: la de salvar, a toda costa, el principio de la conveniencia y de la eficacia de la municipalización, esto es, la de no comprometer en un empeño prematuro e imprudente el porvenir de semejante tendencia de gestión de los intereses públicos. La Comisión sabía que un éxito técnico y económico en el primer servicio



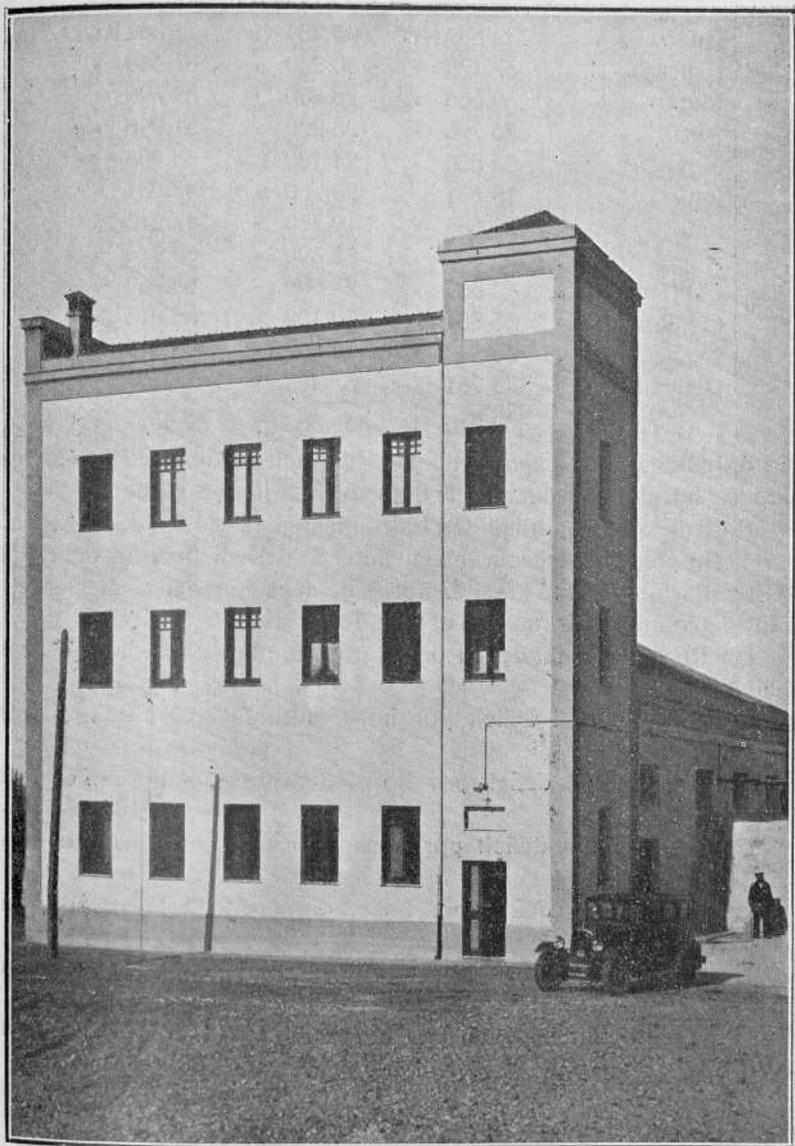
municipalizado conquistaría la simpatía popular para otros proyectos de índole análoga. Pero la Comisión sabía también que un fracaso en la eficacia del servicio prestado o un error en el aspecto administrativo del problema, enajenarían, por un período de tiempo muy largo, las esperanzas que grandes núcleos de convecinos nuestros han puesto reiteradamente en las ventajas extraordinarias de la municipalización.

Al estudiar el aspecto técnico del problema, es decir, el aspecto de poder prestar el servicio de alumbrado público con garantía de plena eficacia, la Comisión echó de ver inmediatamente la pobreza con que los Ayuntamientos precedentes habían planteado la cuestión, no ya con vistas al porvenir inmediato, sino también frente a las necesidades mínimas del momento.

Conforme a los datos facilitados por la Eléctra sobre el consumo realizado en 1930, las necesidades de energía han sido, por meses, las siguientes:

Enero .....	79.590 Kw.
Febrero. ....	66.478 >
Marzo.....	64.303 >
Abril .....	54.443 >
Mayo.....	48.825 >
Junio.....	43.761 >
Julio.....	50.724 >
Agosto.. ..	61.310 >
Septiembre .....	69.964 >
Octubre ....	72.253 >
Noviembre.....	77.410 >
Diciembre .....	83.126 >
<i>Total.....</i>	<i>772.187 &gt;</i>

Nuestra Oficina técnica ha hecho, a su vez, el cálculo de los consumos correspondientes a los distintos meses del año, suponiendo lámparas de 60 vatios y de gran intensidad en las horas de encendido a plena carga (hasta las doce de la noche en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y hasta las diez y media en todos los demás) y próximamente doble del alumbrado actual en las horas del segundo encendido. De dicho cálculo resultan los siguientes consumos mensuales:



Central y casa-vivienda

	1.º encendido	2.º encendido	TOTAL
Enero . . . . .	42.882 Kw.	33.480 Kw.	76.362 Kw.
Febrero . . . . .	37.128 »	30.240 »	67.368 »
Marzo . . . . .	30.566 »	28.830 »	59.396 »
Abril . . . . .	26.796 »	25.200 »	51.996 »
Mayo . . . . .	23 823 »	24.180 »	48.003 »
Junio . . . . .	18.531 »	23.700 »	42.231 »
Julio . . . . .	27.683 »	19.530 »	47.213 »
Agosto . . . . .	39.556 »	21.390 »	60.946 »
Septiembre . . . . .	42 369 »	21.600 »	63.969 »
Octubre . . . . .	35 881 »	30.132 »	66.013 »
Noviembre . . . . .	38.019 »	30.600 »	68.619 »
Diciembre . . . . .	43.781 »	33.480 »	77.261 »
<i>Totales..</i>	407.015 »	322.362 »	729.377 »

Estudiadas las disponibilidades hidráulicas de nuestra Central para las horas del primer encendido, resulta lo que sigue:

En Enero la disponibilidad hidráulica en la red es de 211 Kwh., y como la potencia necesaria asciende a 290 Kwh. hay un déficit de 79 Kw. diarios durante las 4,77 horas de duración del primer encendido, o sea un déficit total en el mes de 11.829 Kw.

En Febrero, igual déficit por hora, durante 4,13 horas, o sean 9.251 Kw.

En Marzo, igual déficit por hora, durante 3,40 horas, o sean 8.432 Kw.

En Abril, igual déficit por hora, durante 3,08 horas, o sean 7,392 Kw.

En Mayo, igual déficit por hora, durante 2,65 horas, o sean 6.572 Kw.

En Junio, igual déficit por hora, durante 2,13 horas, o sean 5.112 Kw.

En Julio, igual déficit por hora, durante 3,08 horas, o sean 7.639 Kw.

En Agosto, igual déficit por hora, durante 4,40 horas, o sean 10.912 Kw.

En Septiembre, igual déficit por hora, durante 4,87 horas, o sean 11.688 Kw.

En Octubre igual déficit por hora, durante 3,88 horas, o sean 9.622 Kw.

En Noviembre, igual déficit por hora, durante 4,37 horas, o sean 10.488 Kw.

En Diciembre, igual déficit por hora, durante 4,87 horas, o sean 12.077 Kw.

En resumen: el déficit anual en las horas de máximo encendido—contando únicamente con la potencia hidráulica disponible—asciende a 111.014 Kw.

Así, pues, según los cálculos de nuestra Oficina técnica, en las horas de máxima carga, esto es, desde el primer encendido hasta el momento del segundo—número de horas variable en los distintos meses del año—la disponibilidad hidráulica es insuficiente para atender a las necesidades del alumbrado actual. Hay, pues, un déficit, en todos los meses del año, que alcanza su mínimo (5 112 Kw.) en Junio y su máximo (12.077 Kw.) en Diciembre, con un déficit total anual de 111.014 Kw.

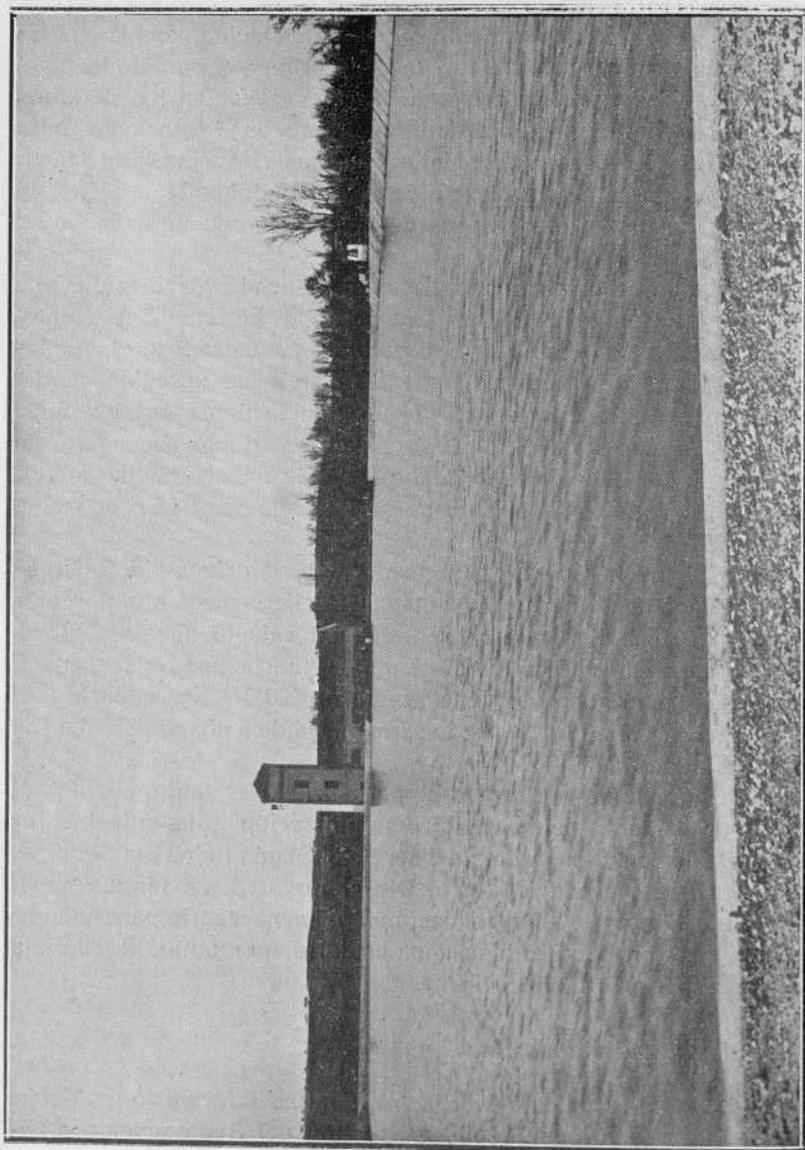
En las horas del segundo encendido—desde las diez y media de la noche en todos los meses, excepto Julio, Agosto y Septiembre, que se realiza a las doce, hasta la hora del amanecer—la disponibilidad hidráulica es suficiente para atender a las necesidades del alumbrado actual durante esas horas, con la única excepción de Septiembre en que existe un déficit, para el segundo encendido, de 9 000 Kw., a causa de que el caudal que puede embalsarse durante el día es inferior en 18.000 m<sup>3</sup> al que se necesita para la producción calculada.

Para suplir los déficits de la producción de origen hidráulico se ha establecido la producción de origen térmico, mediante el motor Diesel de 240 caballos, cuya disponibilidad calcula nuestra Oficina técnica municipal en 139,5 Kw. Este motor tendría, por consecuencia, que funcionar para suplir el déficit anual de 120.014 Kw. que resulta, según se ha visto, de la producción hidráulica disponible en los diferentes meses del año.

El funcionamiento del Diesel permitiría, por tanto, atender al total de necesidades actuales. Pero su utilización constante encarecería notablemente los gastos del servicio. Según todos los cálculos, el coste del Kw. producido en el Diesel no será, en ningún caso, inferior a 0,12 pesetas. La producción térmica necesaria para enjugar el déficit de la producción hidráulica costaría, por tanto, al año una cantidad superior a 14.000 pesetas.

### **Proposiciones de la Electra**

Al tener conocimiento la Electra, por las informaciones publicadas en la prensa local, de los propósitos del Ayuntamiento, solicitó de la Comisión ser escuchada, con carácter informativo. La Comisión, a su vez, dando muestras de su imparcialidad y deseando rodearse de los máximos asesoramientos en un asunto de tanta importancia y trascendencia, accedió a la demanda de la Empresa.



Cámara reguladora

en nombre de la cual compareció su ingeniero-delegado, don Félix Cifuentes, exponiendo el deseo de presentar a la Comisión una fórmula más ventajosa para el interés municipal que el acuerdo de municipalización del servicio. Accedió a ello la Comisión, por obligada cortesía, y, en efecto, se nos hizo por la Electra la siguiente proposición:

«Estaríamos dispuestos a cubrir las necesidades de energía para alumbrado y todos los servicios de ese Ayuntamiento a un precio por Kw. de 20 céntimos para toda la energía que se consuma antes de las once de la noche y de 15 céntimos para toda la que se consuma después de dicha hora.

En el momento que la cantidad de Kw. que ustedes consuman antes de las once de la noche excediera de 450.000 al año, los Kw. excedentes los cobraríamos al mismo precio de 15 céntimos.

Cuando la suma total de Kw. consumidos por el Ayuntamiento, a cualquier hora, excediera de 1.000.000, los Kw. excedentes se los cotizaríamos al precio de 12 céntimos.

Simultáneamente a las proposiciones anteriores, estamos dispuestos a arrendarles las instalaciones del Esgueva por la cantidad anual de 50 000 pesetas.

Consideramos que esta fórmula de contrato de suministro de energía y simultánea de arrendamiento de sus instalaciones es la que resuelve más íntegramente la situación relativa de ese Ayuntamiento y de nuestra Compañía.»

La Empresa acompañaba a esta proposición un estudio analítico encaminado a demostrar que el proyecto municipal era mucho más gravoso para el Ayuntamiento que la solución ofrecida por la Electra. Y como este era asunto a dilucidar por los técnicos municipales, a ellos se encomendó el examen del estudio analítico correspondiente. Las divergencias eran importantes y de muy diversas clases. Al calcular, por ejemplo, la potencia disponible la Electra tomaba un  $\cos. \varphi = 0,95$  y un rendimiento de 0,90, en tanto nuestra Oficina técnica operaba con un  $\cos \varphi = 1$ , con un rendimiento de 0,915 en los alternadores acoplados a las turbinas en plena carga, y con un rendimiento de 0,922 para el motor Diesel. Los rendimientos combinados—en el transporte, en la transformación y en la red—eran también desigualmente estimados. Las disponibilidades hidráulica y térmica eran, por tanto, desiguales para la Empresa y para el Ayuntamiento. Diferencias más o menos importantes se advertían en los datos de consumo, en el déficit anual de producción, en la plantilla de personal prevista por el Ayuntamiento y, por consecuencia ineludible, en el coste de la explotación municipalizada. Así se explica que en tanto la Electra afirmaba que su proposición suponía un 22 por 100

de menor coste, nuestra Oficina técnica llegaba, por el contrario, a la conclusión de que la oferta de la Empresa encarecería en un 38 por 100 el coste del alumbrado público con referencia al presupuesto de gastos previstos para la municipalización.

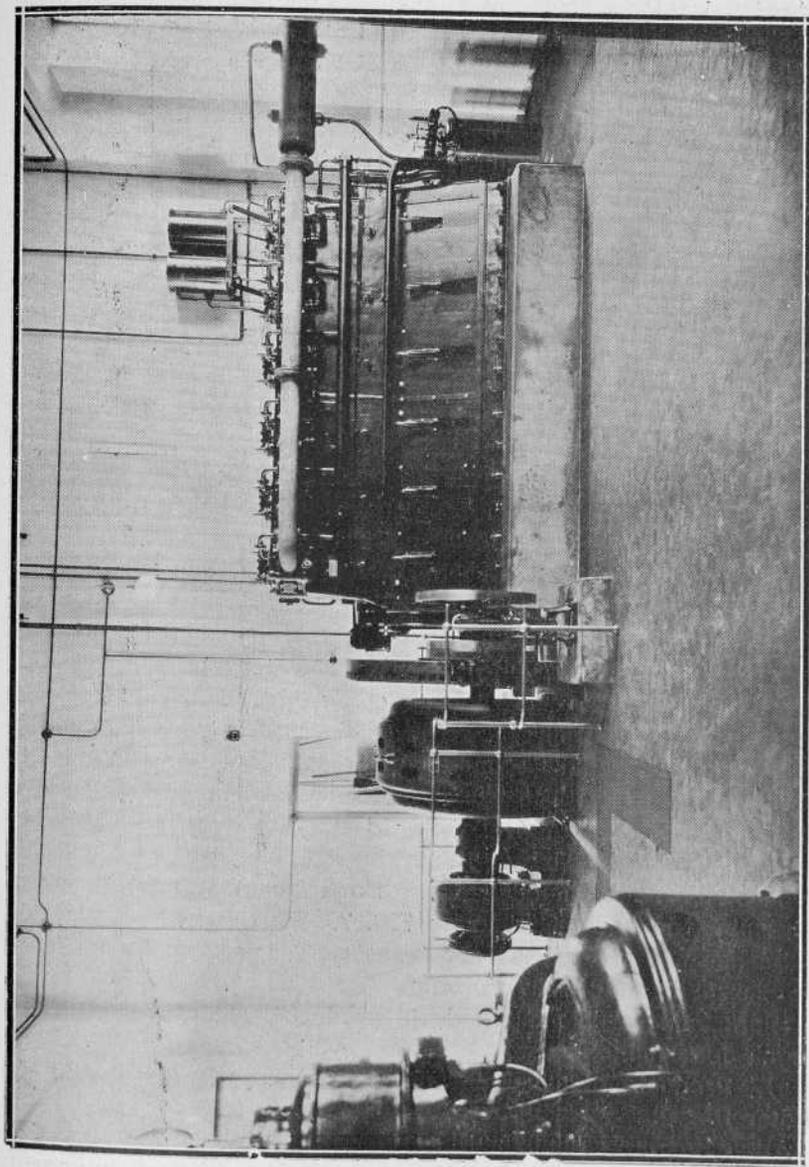
Una vez que la Comisión tuvo en sus manos todos los antecedentes necesarios, era ya fácil formar juicio sobre la proposición de la Electra. Considerada esa proposición desde un punto de vista exclusivamente económico, suponía un mayor gasto de verdadera importancia. Por consecuencia, el servicio municipalizado representaba para el Ayuntamiento una notable reducción en sus gastos de alumbrado público. Pero aun con ser las diferencias económicas irreductibles, no bastan ellas solas para explicar la unánime e inquebrantable decisión con que los capitulares se decidieron a rechazarla. Hubiera sido igualmente rechazada aun cuando la proposición implicase, en efecto, un 22 por 100 de economía en los gastos propios de la municipalización del servicio. La Comisión no admitía, en modo alguno, el arriendo del salto a una empresa de carácter privado, porque sería absurdo haber proyectado su aprovechamiento, construir la Central, ponerla en estado de producción a costa de grandes sacrificios económicos, y desembocar luego en el escándalo de cederla a una Empresa para su libre explotación. Esto, que quizá pudiera estar en el ánimo de gestores menos escrupulosos, no podía ser aceptado por un Ayuntamiento elegido en las condiciones y para los fines que dieron vida política al primer Ayuntamiento republicano-socialista.

\* \* \*

Rechazada por la Comisión la oferta antecedente, se nos hicieron por la Empresa otras dos proposiciones sucesivas, que vamos a diferenciar con las letras A) y B).

PROPOSICIÓN A). «La Electra se comprometía a tomar a su cargo, por su exclusiva cuenta, sin canon alguno de arriendo, la explotación de la Central y a facilitar al Ayuntamiento la energía que actualmente necesita para su alumbrado público, al precio uniforme de 12 céntimos el Kw. En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera aumentar el actual alumbrado en las horas del segundo encendido, la Electra se comprometía a suministrar el excedente a 5 céntimos el Kw.»

Esta proposición adolecía, como se ve, de los mismos defectos que la anterior. Era, desde luego, más cara que la municipalización del servicio. Partía, además, de un supuesto ya declarado inaceptable: el de la cesión del salto y de la Central a una empresa privada.



Sala de máquinas — Grupo térmico

La Comisión, como ya se ha dicho, no estaba dispuesta a contrariar los deseos legítimos de la Ciudad, inequívocamente manifestados en todas las ocasiones propicias. Ello explica que, sin vacilar, esta proposición haya sido unánimemente rechazada por la Comisión.

PROPOSICIÓN B). «La explotación del Salto correrá exclusivamente a cargo del Ayuntamiento, sin ingerencias directas o indirectas de ninguna empresa. El Ayuntamiento utilizará la energía que, por su cuenta, produzca, para su servicio de alumbrado público; pero utilizando, al efecto, la red propiedad de la Electra mediante el abono de un canon por Kwh. rendido. Desde las siete y media de la mañana hasta la hora del primer encendido, la Electra comprará al Ayuntamiento la energía de que éste disponga, al precio de 8 céntimos el Kw, si al Ayuntamiento le conviniese venderla, por no entrar en sus cálculos otra forma de aprovechamiento. La Electra se compromete a facilitar al Ayuntamiento en las horas de máxima carga, esto es, desde la hora del primer encendido hasta las once de la noche, aproximadamente, el exceso de energía que el Ayuntamiento necesite sobre la que produzca, a razón de 20 céntimos el Kw. El Ayuntamiento, por último, abonará el coste de los haberes del personal farolero, los impuestos, la reposición de lámparas, etc.»

Salvado, en esta proposición B), el principio, que la Comisión estimaba intangible, de la explotación directa de la Central por el Ayuntamiento y de la utilización de la energía disponible para su servicio de alumbrado público, todo lo demás tenía un carácter accidental y cabía, por tanto, someterlo a deliberación y estudio. El acuerdo que, en definitiva, recayese dependería ya del resultado que arrojase el estudio económico correspondiente. Para realizarlo con acierto, la Comisión examinó los siguientes aspectos del problema:

1). *Consumo de energía.*—Ya se ha visto que, según los cálculos de la Oficina técnica municipal, nuestro consumo de energía ascenderá por año a un mínimo de 729.377 Kw. Nuestra producción hidráulica será de 609.363 Kw. anuales. Tenemos, pues, un déficit de energía de 120.014 Kw. por año.

Para enjugar este déficit de la producción hidráulica podemos seguir dos caminos:

a). Producir directamente la energía necesaria por medio del motor Diesel;

b). Comprarla a la industria privada.

El motor Diesel produce el Kw., según se ha consignado oportunamente, al precio de 12 céntimos.

La Electra nos ofrece el suplemento de energía que pueda sernos necesaria a 20 céntimos el Kw.

La producción de los 120.014 Kw. de déficit con el Diesel, costaría anualmente un mínimo de 14.000 pesetas.

La compra, a la Electra, de esa energía suplementaria nos costaría, también anualmente, un mínimo de 24 000 psetas anuales.

2). *Venta de energía sobrante.*—El Ayuntamiento dispondrá, anualmente, de un sobrante de energía que puede ser aprovechada o vendida.

Excepto en los meses de Agosto y Septiembre—en los cuales la necesidad de almacenar el caudal circulante durante todas las horas del día imposibilitará el funcionamiento diurno de la Central—se calcula que habrá siempre un sobrante de energía disponible. Este sobrante alcanzará su mínimo (31 000 Kw.) en Julio y su máximo (80 104 Kw.) en Mayo, según puede verse en la siguiente relación mensual de excedentes:

Enero.....	78.492 Kw.
Febrero.....	63 504 »
Marzo.....	73.563 »
Abril.....	74 370 »
Mayo ..	80 104 »
Junio.....	76.500 »
Julio ..	31.000 »
Octubre...	49 350 »
Noviembre..	35,550 »
Diciembre.....	65 410 »
<hr/>	
TOTAL.....	627.843 »

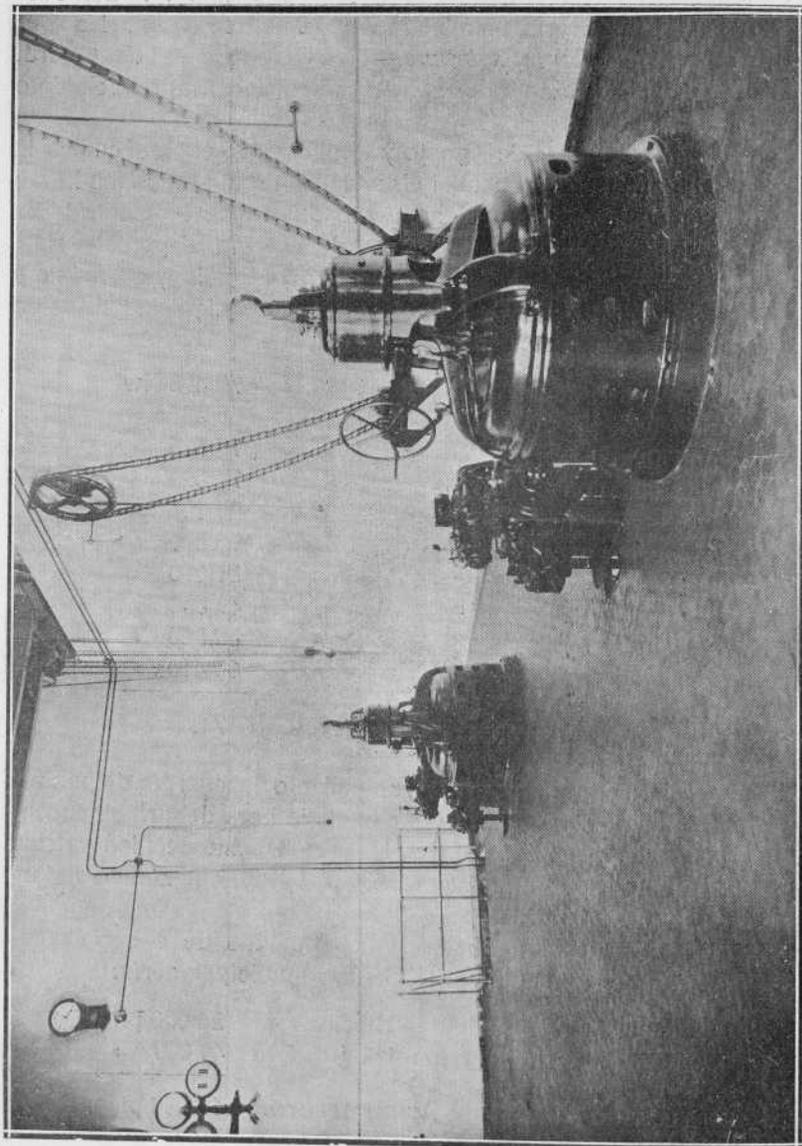
La Electra ofrece comprar al Ayuntamiento la energía disponible desde las siete y media de la mañana hasta la hora del primer encendido, al precio de 8 céntimos el Kw. Nuestra Oficina técnica calcula que se podrán vender anualmente 500.000 Kw., obteniendo así un ingreso total de 40 000 pesetas.

3). Por consecuencia, el balance de los saldos de energía comprada y vendida anualmente por la Central municipal, sería:

Por la energía comprada a la Electra....	24 000 ptas.
» » vendida a la misma.....	40.000 »

SALDO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. 16.000 ptas.

4). La base fundamental de la proposición B), que examinamos, es la utilización por el Ayuntamiento de la red de la Electra. En otro caso, el Ayuntamiento tendrá que atender al tendido de una red propia, cuyo coste está presupuestado en 638 000 pesetas. La Electra



Sala de máquinas — Grupos hidráulicos

exige, por aquella utilización, un canon anual por Kwh. rendido, o sea, un tanto por ciento anual del coste de la red propia que sería necesario tender.

5). A los gastos enumerados habría que agregar los siguientes:

a). Reposición de lámparas, que se cifra en más de 8.000 pesetas anuales;

b). Impuestos. Sobre la energía que nos suministrase la Electra para enjugar nuestro déficit anual de la producción hidráulica (120.014 Kw.) habría que abonar el 10 %, o sean 2.400 pesetas. Sobre la energía aprovechada de nuestro salto (609.363 Kw. anuales) habría que abonar el tanto por ciento de los gastos de producción correspondientes, cantidad que quizá no sería superior a 2.500 pesetas anuales. En total, por impuestos, 4.900 pesetas por año.

c). La Electra exige, además, una cantidad alzada por entretenimiento de la red de alumbrado cedida al Ayuntamiento para su servicio. En el concepto de entretenimiento incluye:

Haberes del personal encargado de las operaciones de encendido y apagado;

Inspección diaria de la red, cortacircuitos, pantallas, portalámparas, bombillas, etc.,

Transporte y colocación de ese mismo material;

Reparación de averías en la red, cambio de hilos, etc.;

Limpieza de bombillas, globos, focos, faroles, pantallas, etc.;

Instalación de nuevas lámparas;

Útiles de trabajo—escaleras, etc.—que exijan las operaciones de entretenimiento.

### **La municipalización plena**

Antes de dar contestación definitiva a la proposición B) formulada por la Electra, la Comisión estudió, con todo detenimiento y con toda objetividad, el aspecto de la plena municipalización del servicio de alumbrado público. No habría, como ya se ha visto, problema en cuanto a la suficiencia de la energía disponible. La Central es capaz para producir, utilizando el Diesel, los 729.377 Kw. en que nuestra Oficina técnica calcula el consumo anual. Ya se ha visto también que, de ellos, 609 363 serán de origen hidráulico. Los 120.014 restantes habría necesidad de producirlos con el Diesel.

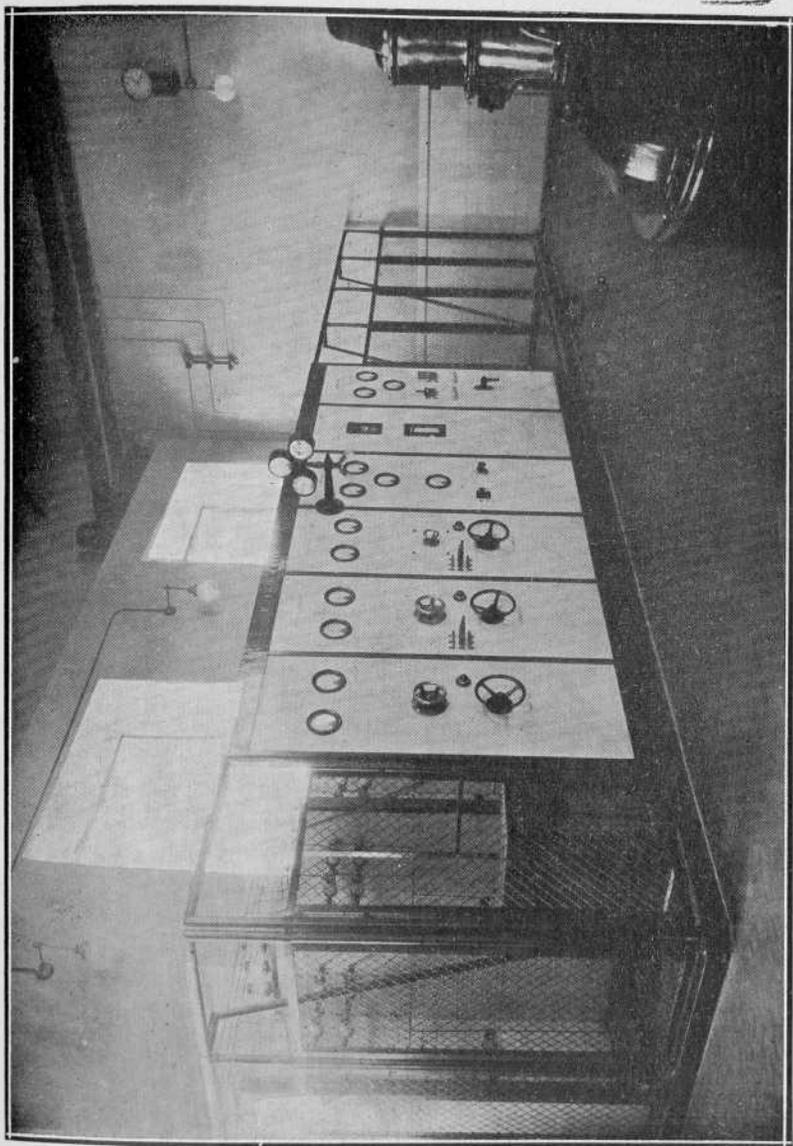
Pero los Ayuntamientos que precedieron al actual habían cometido algunos errores graves, imposibles de subsanar inmediatamente.

El primer error, inexplicable si el salto había de ser aprovechado directamente por el Ayuntamiento, consistió en prescindir de todo elemento de reserva, indispensable para garantizar la continui-

dad y la bondad del servicio. Por incompetente que se sea en estos problemas, nadie ignora que una máquina no puede estar sometida a un trabajo de duración indefinida. Ni las turbinas ni el Diesel pueden trabajar normalmente en semejantes condiciones. Unas y otro requieren inexcusablemente descansos periódicos y reparaciones de ritmo regular, aun sin tener en cuenta las frecuentes averías que se producen siempre en esta clase de servicios. Los Ayuntamientos anteriores al actual cometieron el error de no tener en cuenta ninguna clase de eventualidades, prescindiendo, por tanto, de procurarse la energía de origen hidráulico que aparece como déficit en la producción, o de instalar algún otro motor de reserva que garantizase a la ciudad la permanencia de un servicio tan imprescindible como el de alumbrado público. La imprevisión aparecía tan colmada que la planta de la Central tiene el número indispensable de metros cuadrados para las mínimas instalaciones actuales. La instalación de un nuevo motor de reserva—aparte haberse elevado su coste en más de un 50 por 100—constituiría un problema difícilísimo.

El segundo error cometido por los Ayuntamientos predecesores del actual consistió, como ya se ha hecho notar de pasada, en prescindir del tendido de la red. ¿Cómo puede explicarse satisfactoriamente semejante olvido? ¿En qué forma se planeaba el aprovechamiento del Salto y de la Central para que el tendido de la línea se considerase, de hecho, como innecesario? No lo sabemos. Lo cierto es que la red no se estudia, no se contrata, ni se tiende. Y que el Ayuntamiento republicano-socialista se encuentra con una Central a punto de funcionar; pero sin la línea que distribuya la producción eléctrica. El Ayuntamiento se encuentra construido el carro; pero al constructor se le han olvidado las ruedas.

El tendido de la línea indispensable para la conducción y distribución de la energía constituye un problema muy serio, que el actual Ayuntamiento no ha encontrado manera hábil de resolver inmediatamente. Es, en primer lugar, una obra que requiere un largo plazo de ejecución, no inferior, seguramente, a diez meses. Es, en segundo lugar, una obra muy costosa, a la que habrá que dedicar cantidad no inferior a setecientas u ochocientas mil pesetas. ¿Cómo podrá el Ayuntamiento, de una manera inmediata, agobiado por la ejecución de proyectos que no tienen espera posible, desembolsar ese dinero? ¿Debía contratarse el tendido con una empresa instaladora, a pagar en un cierto número de anualidades, abonando los intereses correspondientes a la demora? ¿Debía tomarse el dinero a préstamo, por plazo más o menos largo? ¿Debía aplazarse, de momento, el tendido de la línea, aprovechar inmediatamente la Central y contratar con una Empresa privada la conducción y distribución del fluido?



Sala de máquinas — Cuadro de maniobra

Todas estas posibles soluciones fueron estudiadas con detenimiento por la Comisión. La primera hubiera sido, desde luego, posible. Las grandes empresas dedicadas a los negocios de instalaciones eléctricas no tendrían inconveniente en aceptar una forma de pago diferido; pero a condición de percibir un interés de demora elevado que perjudicaría gravemente al estudio económico del proyecto. La segunda solución, mucho menos factible por las condiciones en que se halla el mercado de dinero español, era, además, prácticamente más cara y supondría una carga pesada para nuestro presupuesto. La Comisión hubo de decidirse, por tanto, a echar mano del único procedimiento posible para utilizar, de modo inmediato, la energía producida por nuestra Central; pero con la firme y decidida voluntad de llegar, en un período de tiempo muy corto, a resolver el problema de la plena municipalización del alumbrado público.

Había, además, otras dos razones que aconsejaban aceptar esta solución intermedia: una, el hecho, ya anotado, de la falta de reservas técnicas para asegurar contra todo evento la permanencia del servicio; otra, la conveniencia de aprovechar este período transitorio de dos años para adquirir una experiencia industrial de que el Ayuntamiento carecía en absoluto y cuya ausencia podría conducirnos a un aparente fracaso que, a toda costa, estábamos decididos a evitar.

### **Reparos a la solución B)**

La solución B) era, como se ha dicho, una solución discutible desde el punto de vista municipal. Al estudiarla desapasionadamente surgieron dos cuestiones interesantes que ponen de relieve el cuidado y la minuciosidad con que se ha procedido en este asunto.

La cifra exigida por la Electra en compensación o pago de los gastos de entretenimiento de la red de alumbrado público se estimaba, en principio, exagerada, atribuyendo esta exageración al hecho de tratarse de una red que impone gastos superiores a los de un tendido moderno. Hecho este reparo a la Empresa, la Electra replicó que todas las redes, incluso las de encendido automático, exigen personal para el cuidado y apagado de los diversos sectores y que en la cantidad impugnada se incluían otras muchas atenciones de que en el servicio municipalizado no sería posible prescindir. Y, en prueba de que no pretendía obtener lucro alguno sino meramente resarcirse de gastos obligados, ofreció a la Comisión estas dos variantes del convenio propuesto en la solución B):

1) Realizar la Electra todos los servicios de entretenimiento de la red por administración, con el control municipal, abonándose la

por el Ayuntamiento los gastos contra recibos justificativos de los desembolsos hechos.

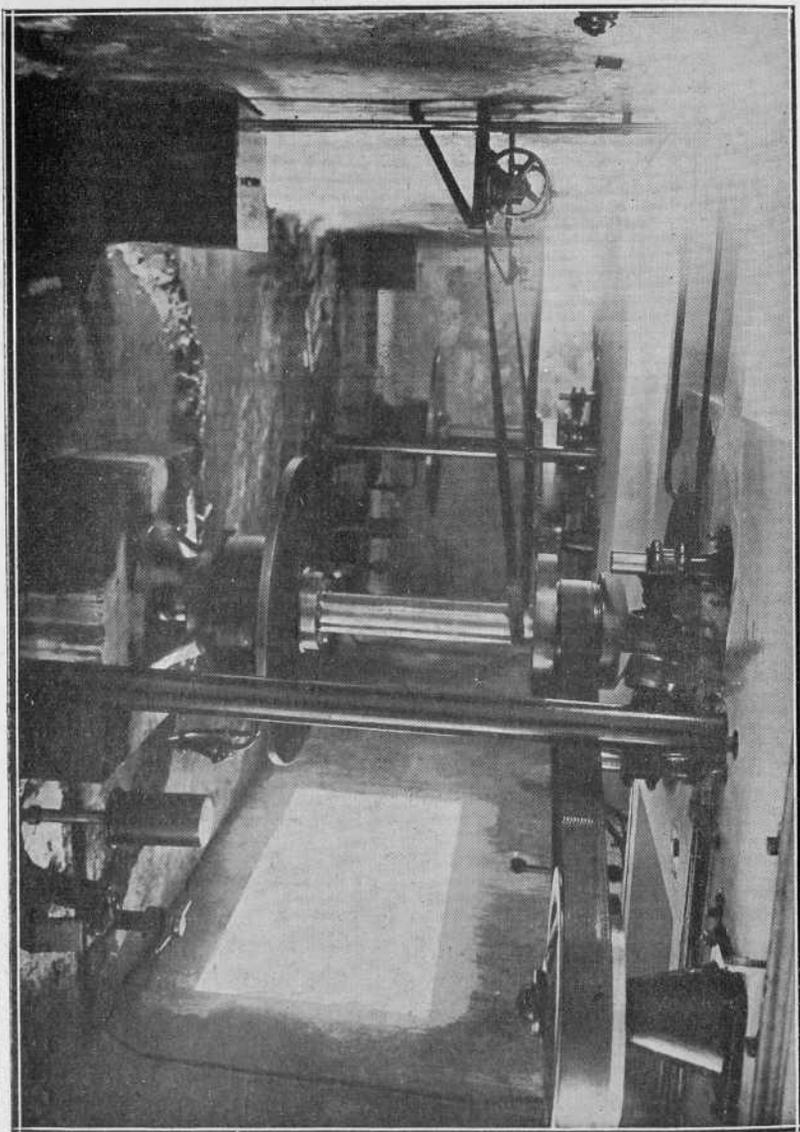
2) Que el entretenimiento corriera directamente a cargo del Ayuntamiento, cediéndole la Electra el personal especializado y presrándose a toda la colaboración informativa que se estime necesaria.

Ambas variantes fueron rechazadas por la Comisión, a causa de entender ésta que el Ayuntamiento puede contratar los servicios; pero no puede compartir su administración con entidades ajenas, ni puede aceptar hacerse cargo de un personal perteneciente a una Empresa de carácter particular.

El segundo reparo tenía, por razones de carácter moral, un extraordinario interés para la Comisión de alumbrado. La Electra venía disfrutando, como se sabe, de un trato de favor en sus relaciones con el Ayuntamiento. Una de las cláusulas del contrato vigente la declaraba y reconocía exenta de toda clase de impuestos de carácter municipal. Este privilegio injustificado encontraba en la opinión pública de Valladolid una repulsa enérgica y unánime. De una parte, porque no tenía compensación alguna en el precio del servicio ni, aun cuando la tuviera, debía el Ayuntamiento aprovecharla. De otra parte porque la exención de impuestos a una Empresa coloca, automáticamente a las demás Empresas similares en condiciones de manifiesta inferioridad para una posible competencia lícita y favorece, indirectamente, un régimen de monopolio privado que es siempre dañoso para el consumidor.

La Electra, al puntualizar, en los últimos momentos, las condiciones reguladoras del nuevo contrato, que ofrecía al Ayuntamiento hizo presente a la Comisión su deseo de conservar la exención que tenía, de antiguo, concedida por el Ayuntamiento. Aparte las razones de carácter moral y legal ya apuntadas había, de momento, una razón más, de índole económica, que se oponía a la concesión del privilegio solicitado. El Ayuntamiento de Valladolid, al redactar su proyecto de presupuesto para 1932 había pensado en transformar los derechos y tasas girados contra las sociedades o empresas industriales por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo en una participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos de las explotaciones respectivas en el término municipal, de acuerdo con la autorización concedida por el artículo 378 del Estatuto, hasta el límite del 1'5 por 100 que fija el artículo 45 del Reglamento de la Hacienda municipal. Y como la ley no autoriza la participación desigual en los ingresos de las empresas similares afectadas, la exención de la Electra llevaría consigo, forzosamente, la exención de todas las demás y, con ello, la privación al Ayuntamiento de una fuente de ingresos justa y de positiva importancia para el Presupuesto municipal.

Sala de pivotes



## La solución adoptada

En 28 de Noviembre último la Comisión elevó al Ayuntamiento el siguiente dictamen, que fué aprobado por unanimidad:

«La Comisión especial de Alumbrado ha examinado, con la atención merecida, el problema cuyo estudio se le confió por S. E. y que hace referencia a utilización de la energía que la Central municipal del Esgueva ha de estar en condiciones de producir en plazo breve.

Conviene recordar a S. E. cómo la actual Corporación municipal se encontró planteado ese problema al hacerse cargo, en Abril último, del gobierno de la ciudad. Como es sabido, estaba entonces contratada, y ya comenzada, la construcción de la Central eléctrica y de la cámara reguladora, y contratadas, asimismo, las instalaciones de aprovechamiento hidráulico y térmico. Pero estaba sin decidir el aprovechamiento de la energía.

Dos formas de aprovechamiento de la energía ha estudiado la Comisión Una, municipalizar totalmente el servicio de alumbrado público, construyendo al efecto una línea de transporte y la red de distribución aneja. Otra, municipalizar la Central y utilizar una red de distribución ajena mediante las oportunas compensaciones.

La primera solución, teóricamente la más aceptable, tiene, de momento, inconvenientes de importancia. Tales, por ejemplo:

- a) El coste de la red y de la línea de transporte, no inferior a 638.000 pesetas;
- b) La improductividad de la Central durante las horas en que no se utiliza el alumbrado público;
- c) La evidente falta de capacidad de la Central para atender cumplidamente a las necesidades del servicio de alumbrado público.
- d) La demora, cuando menos por un plazo de ocho meses (que prudencialmente se consideran precisos para instalar la red), de la utilización de la Central.

La segunda solución, esto es, la de utilizar para el servicio de alumbrado la red de una empresa distribuidora de fluido, tiene, por consiguiente, estas ventajas:

- a) Que releva a S. E., por el momento, del desembolso inherente a instalación de la línea de transporte y de la red de distribución;
- b) Que permite utilizar plenamente la Central, pues se obliga a quien resulte adjudicatario del servicio de distribución de energía a tomar toda la que la Central produzca durante el día: 500.000 kilovatios anuales, aproximadamente;
- c) Que permitirá a S. E. conocer experimental y prácticamente el rendimiento y eficacia de la Central, dando a la Excm. Corpora-

ción municipal elementos de juicio suficientes para acometer, en un plazo breve, la municipalización plena del servicio de alumbrado público;

d) Que asimismo permitirá a S. E. obtener inmediato rendimiento a la Central municipal.

Por consecuencia, y consignando el propósito firme de seguir estudiando la municipalización plena del servicio, proponemos a S. E. que se anuncie un concurso para adjudicar, por espacio de dos años, el servicio de distribución de energía eléctrica para alumbrado público y de aprovechamiento de la producida con la Central municipalizada del Esgueva, con arreglo a las bases que se acompañan, sobre todas y cada una de las cuales la Comisión se complacerá en facilitar cuantas explicaciones precise esa Corporación municipal. »

### Estudio comparativo de los gastos

Para que se juzgue lo que significa la solución adoptada en relación con la municipalización plena y con el contrato que venía rigiendo, damos a continuación el estudio comparativo de los gastos correspondientes:

A) Gastos del servicio de alumbrado con el contrato antiguo:

Pagado a la Electra Popular Vallisoletana en 1931.	172 309,94 ptas.
Id. por impuesto sobre el consumo... ..	<u>18.578,11 »</u>
<i>Total</i> .....	190.888,05 »

B) Gastos de explotación del servicio de alumbrado con municipalización total, esto es, con red propia:

Por producción de energía con el motor Diesel....	20.000,00 ptas.
Conservación y reparaciones de la Central, lubricantes, material e imprevistos.....	19 500,00 »
Conservación y reparación de líneas .....	6.000,00 »
Sueldos del personal encargado de la red .....	7.700,00 »
Id. del encargado jefe de la Central.....	4.500,00 »
Id. de dos mecánicos electricistas.....	7.000,00 »
Impuesto de alumbrado.....	4.080,00 »
Interés mínimo del capital invertido en la red.....	<u>24 599,99 »</u>
<i>Total</i> .....	93 379,99 »



De izquierda a derecha, sentados: don Angel Labuena, Encargado Jefe de la Central; Concejal Delegado, don Eugenio Curiel; Ingeniero Industrial Municipal, don Vicente Mercadal; Sobrestante Delineante, don Enrique de Teresa; de pie, de izquierda a derecha, don Pedro Carrasco, mecánico electricista; don Ernesto Schneider, montador del grupo Diesel, de la Casa Artiñano; don Edelmiro Hernández, montador de las Turbinas, de la Casa Artiñano; Enrique Medina, ayudante montador; don Alfredo Vedia, peón; don Pablo Alonso, montador

C) Gastos del servicio de alumbrado con el nuevo contrato:

Por el déficit de energía que se supone .....	24 000,00 ptas.
Por canon o derecho de peaje .....	36 000,00 »
Por operaciones de apagado y encendido, limpieza de lámparas y aparatos, operaciones de recam- bio, etc. ....	32 500,00 »
Por conservación y reparaciones de la Central, lámparas, lubricantes, materiales e imprevistos.	19 500,00 »
Por personal de la Central....	15.000,00 »
Impuesto de alumbrado.....	4.900.00 »
	<hr/>
<i>Total</i> .....	131.900,00 »
A deducir, por venta de energía a la Electra.....	40 000,00 »
	<hr/>
<i>Gasto líquido</i> .....	91.900,00 »

Economía anual supuesta en los gastos de alumbrado público:  
98.988,05 pesetas.

### Anuncio del concurso

Aun cuando el Excelentísimo Ayuntamiento hubiera podido contratar directamente con la Electra Popular Vallisoletana la prestación de los servicios necesarios para el aprovechamiento de la Central municipalizada, la Corporación acordó convocar un concurso, cuyas bases más importantes eran las siguientes:

El adjudicatario se obliga:

1) A suministrar al Ayuntamiento el flúido que éste necesite para suplir el déficit que pueda resultar en su Central eléctrica municipalizada y con destino al alumbrado público de la Ciudad y dependencias municipales o servicios a su cargo.

2) A tomar toda la energía que la Central municipalizada produzca desde las siete y media de la mañana hasta la hora del encendido, a menos que el Excelentísimo Ayuntamiento decidiese utilizarla por su cuenta para satisfacer necesidades de sus dependencias o servicios a su cargo.

3) A poner a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento una red completa de alumbrado público para atender íntegramente a las necesidades actuales del servicio, y a ampliarla con arreglo a las nuevas necesidades públicas que pudieran presentarse durante la vigencia del contrato y previos los oportunos acuerdos de la Corporación municipal. Se entenderá, desde luego, comprendido en esta obligación el alumbrado de las dependencias municipales y demás servicios a cargo del Ayuntamiento.

4) A realizar los servicios de apagado y encendido del alumbrado público, conservación y reparación de la red, limpieza de lámparas portalámparas, globos, focos y faroles, operaciones de recambio de lámparas, etc. A este efecto se entenderá que el Excelentísimo Ayuntamiento no tiene, en relación con el alumbrado público, otros gastos que los siguientes:

Los inherentes al funcionamiento de la Central de su propiedad;  
El pago del déficit de energía que pueda resultar en su Central municipalizada;

El suministro de lámparas;

El suministro de soportes, brazos y columnas.

5) Los concursantes harán constar en sus proposiciones:

El valor que atribuyen al Kw. que suministren al Ayuntamiento en las distintas horas del día;

El valor que atribuyen al Kw. de energía que se obligan a tomar de la Central municipalizada;

El canon anual que el Excelentísimo Ayuntamiento deberá satisfacer por la utilización de la red de alumbrado que el adjudicatario se obliga a poner a su disposición;

La cantidad alzada que la Corporación deberá pagar por los servicios de apagado, encendido, limpieza, etcétera.

6) *El adjudicatario no gozará, en sus relaciones con el Ayuntamiento, de ninguna clase de privilegios, ventajas o exenciones.*

7) La duración del contrato será dos años, a contar desde el día en que el Excelentísimo Ayuntamiento esté en condiciones de suministrar la energía producida por su Central.

\* \* \*

Terminado el plazo del concurso, la Comisión conoció del único pliego presentado, suscrito por la Electra Popular Vallisoletana. Las condiciones propuestas por la Electra no se ajustaban a las bases señaladas por la Corporación, especialmente en dos aspectos que eran para el Ayuntamiento de excepcional interés y respecto de algunos de los cuales ya se había debatido largamente en el transcurso de las negociaciones entabladas. Había, desde luego, un equívoco que convenía mucho deshacer. Decía la base primera de la proposición de la Electra:

«La Electra Popular Vallisoletana adquiere el compromiso de suministrar al Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid toda la energía que éste precise para el alumbrado público de la Ciudad de Valladolid, utilizando, al efecto, en primer término, la que el Excmo. Ayuntamiento *le suministre* procedente de su Central, desde la hora del encendido hasta la del apagado del alumbrado público.»

El concepto fundamental del posible contrato aparecía en esa base completamente mutilado. No era el Ayuntamiento quien había de suministrar a la Electra, para el alumbrado público de Valladolid, energía procedente de su Central. Era, por el contrario, la empresa adjudicataria quien se obligaba a suministrar al Ayuntamiento la energía necesaria para suplir el déficit posible de su propia producción. Pretender lo contrario, era razón más que suficiente, por sí sola, para hacer imposible toda inteligencia entre la empresa proponente y la Corporación municipal.

El segundo aspecto que hacía inadmisibile la proposición de la Electra era la base séptima de la misma. Decía así:

«La Electra Popular Vallisoletana tendrá derecho a la ocupación de terrenos en la vía pública y pertenecientes al Municipio para todas sus redes subterráneas y aéreas y estaciones de transformación y distribución, *sin que el Ayuntamiento pueda hacerlo nunca materia de recurso o ingreso de la Hacienda municipal, por ningún concepto.* En todo caso, el Excelentísimo Ayuntamiento se compromete a compensar a la Electra Popular Vallisoletana del importe mismo de los impuestos de que no le pudiera eximir, por medio de una elevación equivalente en el canon de peaje, cuyo aumento tendrá el concepto de elemento integrante de la remuneración que la Electra Popular Vallisoletana debe obtener de su concurso como consumidor y suministrante de energía en el concierto de que es objeto la presente proposición.»

Se insistía, por tanto, en el reconocimiento del privilegio tradicional. Esa insistencia equivalía, de hecho, a hacer imposible todo contrato con la Electra ya que la Corporación, como se ha dicho, no estaba dispuesta a transigir en un asunto que le inspiraba justificada repugnancia.

Ello explica que, por unanimidad, se declarase desierto el concurso y se acordase a propuesta de la Comisión especial, contratar directamente el servicio, con la condición previa de mantener a toda costa los puntos de vista que, desde el primer momento, habían inspirado la conducta de la Corporación municipal.

### **El contrato con la Electra**

Después de prolijas y laboriosas discusiones, la Comisión especial pudo concluir, con la Electra un proyecto de contrato, que fué unánimemente aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento y que, en la fecha de publicación de esta Memoria, ha sido ya puesto en ejecución. Son cláusulas fundamentales del mismo—acordes, en absoluto, con el criterio de municipalización de la Central y con la abolición de todo privilegio—las que siguen:

1.<sup>a</sup> La Electra Popular Vallisoletana queda obligada a suministrar al Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid el flúido que éste necesite para *suplir el déficit* que pueda resultar en su Central municipalizada del Esgueva y con destino al alumbrado público de la ciudad y dependencias municipales o servicios a su cargo. Por este suministro cobrará la Electra Popular Vallisoletana a razón de 20 céntimos de peseta el Kwh., desde el encendido hasta las once de la noche, y de cinco céntimos de peseta desde las once de la noche hasta la hora del apagado.

2.<sup>a</sup> Queda asimismo obligada la Electra Popular Vallisoletana a tomar al precio de ocho céntimos de pesetas el kilovatio-hora, toda la energía que la Central municipalizada del Excelentísimo Ayuntamiento produzca desde las siete y media de la mañana hasta la hora del encendido del alumbrado público, a menos que el Excelentísimo Ayuntamiento decidiese utilizarla por su cuenta. Esta obligación de la Electra Popular Vallisoletana se refiere únicamente a la energía que el Excelentísimo Ayuntamiento produzca con los elementos hidráulicos de que actualmente dispone o con otros análogos que les sustituyan, o sea, una turbina de 245 caballos y otra de 122 caballos, contados en árbol de turbina.

3.<sup>a</sup> La Electra Popular Vallisoletana queda igualmente obligada a poner a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento una red completa de alumbrado público para atender íntegramente a las necesidades actuales del servicio y a ampliarla con arreglo a las nuevas necesidades públicas que pudieran presentarse durante la vigencia de este contrato, y previos los oportunos acuerdos de la Corporación municipal contratante. Se entenderá, desde luego, comprendido en esta obligación el alumbrado de las dependencias municipales y demás servicios a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento. Éste satisfará a la Electra Popular Vallisoletana un canon o derecho de peaje de cuatro y medio céntimos de peseta por Kwh. que el mismo utilice y proceda de su Central del Esgueva, hasta 850.000 Kw. y de tres céntimos de peseta por cada Kwh. que exceda de esta cifra.

4.<sup>a</sup> La Electra Popular Vallisoletana adquiere, asimismo, la obligación de realizar los servicios de apagado y encendido del alumbrado público; conservación y reparación de la red; limpieza de lámparas, portalámparas, globos, focos, faroles, etc., recambio de lámparas y demás relacionados con el servicio que es objeto de este contrato. A este efecto se entenderá que el Excelentísimo Ayuntamiento no tiene, en relación con el alumbrado público, otros gastos que los siguientes:

a) Los inherentes al funcionamiento de la Central de su propiedad,

- b) El pago del déficit de energía a que hace referencia la base primera;
- c) El suministro de lámparas, soportes, brazos y columnas;
- d) El traslado de emplazamiento de las lámparas.
- e) La instalación de nuevas lámparas cuando haya distancia mayor de 50 metros desde la red al emplazamiento de aquéllas.

Por la parte de los servicios al principio mencionados que pudiera corresponder al Excelentísimo Ayuntamiento, éste abonará a la Electra Popular Vallisoletana la cantidad de 32.500 pesetas anuales, fraccionadas en doce mensualidades.

5.<sup>a</sup> El Excelentísimo Ayuntamiento pagará el impuesto sobre el alumbrado, y los demás que se establezcan en lo sucesivo por consumo de energía eléctrica, de su propio consumo.

6.<sup>a</sup> Mensualmente se formulará la oportuna liquidación entre la Sociedad Electra Popular Vallisoletana y el Excelentísimo Ayuntamiento. El saldo resultante se abonará dentro del mes siguiente al que haga referencia la oportuna liquidación.

21.<sup>a</sup> *La Electra Popular Vallisoletana no gozará de exención, privilegio ni trato diferencial de ningún género, quedando, por tanto, obligada al pago de los arbitrios, exacciones, derechos, tasas, contribuciones, impuestos, recargos, etc., que el Ayuntamiento tenga establecidos o establezca con arreglo a las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes en cada caso.*

## Conclusión

El Excelentísimo Ayuntamiento está seguro de haber defendido cumplidamente el interés municipal con la solución dada al aprovechamiento del Salto del Esgueva. Ha obtenido una economía de noventa a cien mil pesetas—tal es, cuando menos, su creencia, basada en el informe de sus técnicos, al suscribir el contrato precedente—en los gastos del alumbrado público. La solución, no obstante, es provisional y no satisface los deseos más vivos de la Corporación, consistentes en llegar en plazo muy breve a la plena municipalización de este servicio público. Será, para ello, indispensable acometer el tendido de la red y adquirir la producción hidráulica capaz de cubrir el déficit actual y de garantizar la permanencia y la eficacia del servicio. Ambos problemas exigirán un esfuerzo económico considerable que esperamos realizar en beneficio de los intereses que, a nuestra administración, tenemos confiados por el vecindario de Valladolid.

# Primer Ayuntamiento Republicano de Valladolid

constituído el día 14 de Abril de 1931

<i>Alcalde-Presidente</i> .....	D Federico Landrove Moíño.
<i>1.º Teniente de Alcalde</i> .....	D. Manuel Gil Baños.
<i>2.º</i> > >	> Enrique Pons Irureta.
<i>3.º</i> > >	> José Garrote Tebar.
<i>4.º</i> > >	> Andrés Torre Ruiz.
<i>5.º</i> > >	> Alfredo García Conde.
<i>6.º</i> > >	> Apolinar Polanco Criado.
<i>7.º</i> > >	> Juan Moreno Mateo.
<i>8.º</i> > >	> Manuel Carnicer Pardo.
<i>9.º</i> > >	> Pantaleón Muñoz y Muñoz.
<i>10.º</i> > >	> Sebastián Criado del Rey.
<i>Síndico 1.º</i> .....	> Alberto González Ortega.
<i>Síndico 2.º</i> .....	> Antonio García de Quintana Núñez.
	> Serafín Alcover Gómez-Caro.
	> Teófilo Salgado Marínz.
	> Eusebio González Suárez.
	> Medardo Iglesias Díez.
	> Virgilio Mayo Rubio.
	> Santiago Vega Fierro.
	> Tomás González Cuevas.
	> Víctor Valseca Rodríguez.
	> Emilio Segoviano Rojero.
	> Isidoro de la Villa Sanz.
	> Agustín Enciso Briñas.
	> José Caballero Catalina.
	> Remigio Cabello Toral.
	> Jesús Rivero Ramos.
	> Mariano de los Cobos Mateo.
	> Miguel Tena García.
	> Eugenio Curiel y Curiel.
	> José López Rumayor.
	> Joaquín M <sup>a</sup> Alvarez Taladriz.

- D Luis Altolagirre Olea  
» Tomás Tablares Samaniego.  
» Bartolomé Vallejo.  
» Luis Cuenca Agudo.  
» Valerio Vega San José.  
» Marcelino Alonso Arias  
» Adriano Rubio Díez,  
» Jesús Sáez Escobar.  
» Isidro Sánchez Fernández.  
» Saturnino Lamarca Molina.  
» José Fernández de la Torre.  
» César Silió Beleña.

#### DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

*Beneficencia*, don José Garrote  
*Guardia Municipal*, don Alberto González Ortega.  
*Matadero*, don Virgilio Mayo.  
*Incendios*, don Miguel Tena.  
*Alumbrado*, don Eugenio Curiel.  
*Parques, Jardines y Paseos*, don Enrique Pons  
*Carruajes Tranvías y Circulación*, don Alfredo García Conde.  
*Cementerios*, don Alfredo García Conde.  
*Mercados*, don Tomás González Cuevas.  
*Limpieza e Higiene*, don Tomás González Cuevas.  
*Salto del Esgueva*, don Eugenio Curiel y Curiel.  
*Casa Consistorial*, don Santiago Vega.

#### REPRESENTACIONES DEL AYUNTAMIENTO

*En la Escuela de Música*, don Andrés Torre Ruiz.  
*En el Consejo local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza*, don Federico Landrove Moíño.  
*En el Monte de Piedad*, don Mariano de los Cobos.  
*En la Caja del Paro Forzoso*, don Teófilo Salgado y don Antonio García de Quintana.  
*En el Patronato de Formación Profesional*, don Juan Moreno.  
*En la Junta Municipal del Censo Electoral*, don Víctor Valseca.  
En la Junta del Patronato de Formación Profesional se ha reservado la representación del Ayuntamiento el señor Alcalde.

